

# Plan de Incidencia Política Sobre Infraestructura Educativa en Honduras

Tegucigalpa MDC, Octubre 2023

Plan de Incidencia Política Sobre Infraestructura Educativa en Honduras:  
Un Proceso en Construcción Desde la Veeduría Social con  
la Asistencia del FONAC  
2023

Publicado en octubre de 2023

Copyright © 2023 Foro Nacional de  
Convergencia (FONAC)

Elaborado por el Comité Técnico para la Construcción  
de Plan de Incidencia Política Sobre Infraestructura Educativa en Honduras  
con la Coordinación de la Unidad de Incidencia Política del  
Foro Nacional de Convergencia

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

[www.fonac.hn](http://www.fonac.hn)

[info@fonac.hn](mailto:info@fonac.hn)

## Índice

<b>Resumen ejecutivo .....</b>	<b>8</b>
<b>I. Presentación.....</b>	<b>12</b>
<b>II. Introducción .....</b>	<b>14</b>
<b>III. Marco de Referencia del FONAC.....</b>	<b>16</b>
<b>IV. Objetivos del PIPIEH .....</b>	<b>18</b>
<b>4.1 Objetivo general.....</b>	<b>18</b>
<b>4.2 Objetivos específicos.....</b>	<b>18</b>
<b>V. Contexto de inversión pública, institucionalidad y relevancia de la legalización de planteles educativos en infraestructura educativa en Honduras.....</b>	<b>19</b>
<b>5.1. Institucionalidad.....</b>	<b>19</b>
<b>5.2. La inversión pública en infraestructura educativa de Honduras.....</b>	<b>20</b>
<b>5.3. La legalización de centros educativos en Honduras.....</b>	<b>25</b>
<b>5.3.1. Proceso de legalización de centros educativos de la DIGECEBI</b>	<b>25</b>
<b>VI. Metodología del PIPIEH .....</b>	<b>27</b>
<b>VII. Análisis de concurrencia legal en la infraestructura educativa de Honduras..</b>	<b>29</b>
<b>7.1.1. Convención sobre los Derechos del Niño</b>	<b>29</b>
<b>7.1.2. Constitución de la República</b>	<b>29</b>
<b>7.1.3. La Ley Fundamental de Educación</b>	<b>29</b>
<b>7.1.4. La Ley de Contratación del Estado</b>	<b>30</b>
<b>7.1.5. El Tribunal Superior de Cuentas</b>	<b>30</b>
<b>7.1.6. Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos</b>	<b>30</b>
<b>7.2. Matriz de concurrencia legal.....</b>	<b>31</b>
<b>VIII. Resultados del Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa... </b>	<b>42</b>
<b>8.1. Principales resultados de la Veeduría Social .....</b>	<b>42</b>
<b>I. Agenda inicial de incidencia política .....</b>	<b>48</b>
<b>II. Plan de Incidencia Política sobre Infraestructura Educativa en Honduras (PIPIEH) .....</b>	<b>54</b>
<b>2.1. Planteamiento del problema.....</b>	<b>54</b>
<b>2.1.1. Legalización de los centros educativos</b>	<b>55</b>
<b>2.1.2. Condiciones del edificio escolar</b>	<b>56</b>
<b>2.1.3. Agua y Saneamiento</b>	<b>56</b>

2.1.4.	Sistema eléctrico e iluminación	57
2.2.	Mapeo de actores y posiciones de poder.....	57
2.2.1.	Instituciones nacionales	58
2.2.2.	Cooperación internacional	59
2.2.3.	Empresa privada	60
2.2.4.	Organizaciones no Gubernamentales de desarrollo nacional e internacional	60
2.2.5.	Gremios	61
2.2.6.	Análisis del mapeo de actores	61
III.	Plan de trabajo para desarrollo de tácticas, estrategias y acciones.....	68
3.1.	Estrategias y acciones de incidencia .....	68
3.1.1.	Componente complementario: legalización, zonas de riesgo y acceso de los centros educativos	68
3.1.2.	Componente: condiciones del edificio escolar (techos e infraestructura)	73
3.1.3.	Componente: agua y Saneamiento	76
3.1.4.	Componente: sistema eléctrico e iluminación	78
IV.	Cronograma y presupuesto .....	81
V.	Bibliografía consultada.....	82
VI.	Anexos .....	84
	Anexo 1. Comité técnico para la construcción del PIPIEH .....	84
	Anexo 2. Aspectos del informe de la veeduría social en infraestructura educativa 2022	85
	Anexo 3. Formato del sistema de evaluación y monitoreo del plan de incidencia política en educación.....	87

## Siglas y acrónimos

---

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
APF	Asociación de Padres de Familia
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CE	Centro Educativo
CED	Consejo Escolar de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNE	Consejo Nacional de Educación
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
COIPRODEN	Red Coordinadora de Instituciones Privadas pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos
COLPEDAGOGOSH	Colegio de Pedagogos de Honduras
COLPROSUMAH	Colegio Profesional Superación Magisterial Hondureño
COMCORDE	Comité Coordinador de Redes Educativas
COMDE	Consejo Municipal de Desarrollo Educativo
CONASA	Comisión Nacional de Agua y Saneamiento
COPEMH	Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras
COPRUMH	Colegio Profesional Unión Magisterial de Honduras
CREE	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
DIGECEBI	Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ERSAPS	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FEDECAMARA	Federación de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras

FFAA	Fuerzas Armadas de Honduras
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
FONAC	Foro Nacional de Convergencia
FUNDESUR	Fundación para el Desarrollo de la Zona Sur
GIZ	Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional
GOAL	Aldea Global
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
OCDIH	Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	Organización no Gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIM	Plan de Inversión Municipal
PIPIEH	Plan de Incidencia Política sobre Infraestructura Educativa en Honduras
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
PRICPHMA	Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros
PROMINE	Programa de Mejoramiento de Infraestructura Escolar
SACE	Sistema de Administración de Centros Educativos
SEDECOAS	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEDUC	Secretaría de Educación
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SESAL	Secretaría de Salud
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SINPRODOH	Sindicato Profesional de Docentes Hondureños
STLCC	Secretaría de Transparencia y la Lucha contra la Corrupción
UE	Unión Europea
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UPEG

Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la  
Secretaría de Educación

USAID

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional



## Resumen ejecutivo

---

La estrategia del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) ha definido la construcción participativa del Plan de Incidencia Política sobre Infraestructura Educativa en Honduras (PIPIEH), a ejecutarse del año 2023 al 2026, el cual se fundamenta en el objetivo 1, de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, la cual indica “una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”, y de manera particular la meta 1.3 orientada a “elevar la escolaridad promedio a 9 años”.

La institucionalidad en la gestión de la infraestructura educativa en Honduras, es un aspecto fundamental para garantizar el acceso a una educación de calidad. La Secretaría de Educación, como principal responsable de la política educativa, desempeña un papel crucial en la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos de intervención en el País por medio de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), cuya labor se enfoca en gestionar y asegurar que las inversiones se realicen de manera eficiente y que los recursos destinados se utilicen de manera adecuada.

Sin embargo, la gestión de la infraestructura educativa no recae únicamente en la Secretaría de Educación, existen otras instituciones, que también desempeñan un papel relevante en este proceso, tal como, el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), que se encarga de la ejecución de proyectos de infraestructura educativa a nivel Nacional. Además de estas instituciones, Asociación de Municipios de Honduras AMHON como ente gremial municipal, los gobiernos locales, la Cooperación Internacional y otros actores esenciales del Gobierno y la Sociedad Civil también contribuyen a la gestión de la infraestructura educativa en Honduras.

La construcción del PIPIEH, se basa en los procesos previos de veeduría social en el área de infraestructura educativa, con la colaboración de la Red Nacional de Veedores Sociales del FONAC, la cual se implementó en 181 municipios del país y en 1,060 centros educativos. Este PIPIEH busca mejorar la gestión sobre la infraestructura de los centros educativos, que han sido identificados en el “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa 2022” con deficiencia en las condiciones del edificio escolar (láminas, estructura de los techos, pisos, paredes, muro perimetral), también agua y saneamiento (acceso y almacenamiento de



agua, lavamanos y sanitarios), sistema eléctrico e iluminación (dotación, estructura eléctrica e iluminación) y mobiliario (sillas y pizarras).

Sin embargo, adicionalmente a la problemática identificada previamente, se han analizado otros aspectos relevantes como ser: la legalización de los predios donde se encuentran los centros educativos, el difícil acceso y su ubicación en zonas de riesgo y la inversión en infraestructura 2023.

Conforme al análisis de la situación del problema en infraestructura educativa se estructuraron una serie de estrategias con el fin de la búsqueda de alternativas de solución planteadas en función a los componentes siguientes:

### **Componente complementario: legalización, zonas de riesgo y acceso de los centros educativo**

#### **Estrategia 1**

Conocimiento del diagnóstico de 734 centros educativos que no están legalizados, sobre la base de 1,060 visitados ante la autoridad competente; con el fin de que la SEDUC/DIGECEBI priorice, como primera acción, la formalización del predio escolar, con el acompañamiento de las municipalidades, centro escolar y el COMDE.

Sensibilización de los directores de los centros educativos visitados, las alcaldías y a la SEDUC/DIGECEBI, por medio de reuniones periódicas, para que realicen los procesos pertinentes para la legalización, de acuerdo a su rol y competencia.

#### **Estrategia 2**

Promoción de vialidad y gestión de riesgo, en asegurar que se realicen inversiones en la construcción y mantenimiento de carreteras y caminos en áreas rurales y remotas, la pavimentación de vías, reparación de caminos en mal estado, a través de que CNE, SEDUC, SIT, FHIS, AMHON, corporaciones municipales y otros encargados tomen en consideración las recomendaciones del caso.

## **Componente: condiciones del edificio escolar (techos e infraestructura)**

### **Estrategia 1**

Identificación de la priorización de centros educativos que ya tienen presupuesto asignado (2022, 2023, 2024 y 2025) de parte de la SEDUC, SEDECOAS/FHIS, cooperantes y Corporaciones Municipales, mediante el cruce de información de los centros educativos que serán intervenidos y evaluados en la muestra de la veeduría social.

Alianza con SEDUC-DIGECEBI, SEDECOAS-FHIS, Asociación de Municipios de Honduras, Corporaciones Municipales, Departamentales, Distritales de Educación y COMDES con el afán de velar por el cumplimiento del convenio de la inversión infraestructura educativa de los fondos adicionales descentralizados desde el gobierno central a los gobiernos locales, además de otros recursos identificados para dicho fin

### **Estrategia 2**

Fortalecimiento de capacidades sobre el Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos, dirigido al Staff y miembros de la Red de Veedores Sociales (iniciando con los líderes departamentales), para implementar acciones de control ciudadano, rendición de cuentas y transparencia conforme a los estándares de calidad requeridos en el proceso de reparación, restauración, reconstrucción y/o ampliación de los centros educativos.

### **Estrategia 3**

Sensibilización a las corporaciones municipales a incluir en su plan de inversión municipal iniciativas orientadas a la reparación, compra y adquisición de mobiliario para centros educativos, que gestionen ante SEDUC y con otros actores de cooperación internacional y escuelas técnicas especialmente a la muestra de 1,060 establecimientos educativos.

## **Componente: agua y Saneamiento**

### **Estrategia 1**

Propuesta de solución al tema de agua y saneamiento basada en el levantamiento de información de los 1,060 centros educativos; a fin de presentar un informe detallado para que esta problemática hidrosanitaria sea atendida por los entes competentes, entre ellos SANAA,

ERSAPS, SEDECOAS/FHIS, alcaldías y juntas de agua, o en su defecto buscar alternativas supletorias.

## **Componente: sistema eléctrico e iluminación**

### **Estrategia 1**

Incidencia ante los entes reguladores y generadores de energía eléctrica, ENEE, Secretaría de Energía, y los entes encargados, la instalación y mejora del sistema eléctrico de los centros educativos, y en aquellos centros donde no existe la presencia de la institución correspondiente, buscar solución mediante la energía alternativa.

### **Estrategia 2**

Alianzas entre el sector público con el sector privado y organizaciones afines, nacionales e internacionales, para obtener apoyo financiero y técnico en la implementación de soluciones de conectividad en los centros educativos.

El PIPIEH representa un llamado a todos los actores involucrados en el ámbito educativo a sumarse a este esfuerzo en conjunto, ya que, sólo a través de la colaboración y el compromiso de todos podremos lograr una transformación efectiva en la infraestructura educativa de Honduras, brindando a las futuras generaciones las condiciones adecuadas para su desarrollo integral y garantizando así un futuro próspero para nuestro País.

## I. Presentación

---

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), ha desarrollado una serie de instrumentos orientadores y de trabajo para el proceso de incidencia política desde la veeduría social en áreas temáticas de interés nacional, como ser, salud, educación y algunos aspectos de la gestión municipal, además la investigación sobre el cumplimiento de la evolución de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

El presente Plan de Incidencia Política sobre Infraestructura Educativa en Honduras (PIPIEH), se fundamenta en el objetivo 1, de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, la cual indica “una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”, y de manera particular la meta 1.3 orientada a “elevar la escolaridad promedio a 9 años”.

Este PIPIEH busca mejorar la gestión sobre la infraestructura de los centros educativos, que incluye las variables evaluadas: láminas y estructura de los techos, agua y saneamiento (acceso y almacenamiento de agua, lavamanos y sanitarios), energía (dotación, estructura eléctrica e iluminación) y mobiliario (sillas y pizarras).

La construcción del PIPIEH, se fundamenta en los procesos previos de veeduría social en el área de infraestructura educativa, con la colaboración de la Red de Veedores Sociales del FONAC, la cual se implementó en 181 municipios del país y en 1,060 centros educativos.

La primera parte del PIPIEH, es un trabajo de los técnicos del FONAC, dado que implica la gestión y presentación de información institucional de carácter legal, técnica, política y estratégica sobre el papel de las instituciones. Esto abre el espacio para un segundo momento, que busca construir la agenda y estrategia de la incidencia del FONAC y sus organismos: Asamblea General, Staff Técnico Administrativo y veedores sociales.

Las acciones del PIPIEH, están dirigidas a varios actores que tienen competencias institucionales, sectoriales y municipales en la infraestructura educativa, en este caso, a la Secretaría de Educación como órgano rector de la educación en Honduras y los gobiernos

municipales. Así mismo, se contemplarán espacios de incidencia con otros actores institucionales que prestan servicios públicos en los centros educativos (servicios de agua y saneamiento, energía y reparaciones).

El presente documento servirá de guía al FONAC al momento de realizar acciones de implementación.

## II. Introducción

---

Este PIPIEH ha sido diseñado con el objetivo de incidir ante los tomadores de decisiones para la mejora de las condiciones en la infraestructura educativa, tomando como punto de partida los resultados del “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa”, elaborado en el 2022, por el FONAC a través de la mirada ciudadana de la Red Nacional de Veedores Sociales, en la búsqueda de soluciones a las problemáticas identificadas

En este sentido, el presente documento desarrolla un marco de referencia del FONAC, quien se ha posicionado como una instancia de diálogo y concertación entre diversos sectores de la sociedad hondureña.

Hacia lograr una comprensión integral de la situación se elaboró un análisis de concurrencia legal en infraestructura educativa, tomando en cuenta aquellos elementos que rigen y sustentan todas las políticas a nivel nacional en materia educativa.

Para comprender a fondo la problemática de las condiciones de infraestructura educativa, se expone el contexto de las instituciones responsables en este tema, así como los actores involucrados en la búsqueda de soluciones; la inversión pública en infraestructura educativa en el País y además, la importancia de la legalización de los centros educativos en Honduras como uno de los requisitos para el acceso a financiamiento.

Como parte de este compromiso, el FONAC, llevó a cabo una veeduría social en 1,060 centros educativos, donde sobre la base de los resultados se identificaron problemáticas de los centros educativos, las deficiencias en las condiciones del edificio escolar, sistema eléctrico e iluminación inadecuada, agua y saneamiento, y mobiliario en los planteles educativos, para el desarrollo integral de la educación. Así mismo se formuló la agenda inicial de incidencia política que identifica de manera integral los problemas, las soluciones, las estrategias y actores.

Esta labor permitió comprender a fondo la problemática y establecer las bases para la implementación del PIPIEH, que además identificó elementos relevantes como ser: la legalización, zonas de riesgo y acceso a los centros educativos. Se presenta el planteamiento del problema. También, se analizó el mapeo de actores y posiciones de poder que identifican a

las instituciones responsables en este tema y al igual los actores involucrados en la búsqueda de soluciones. Este análisis detallado proporcionó el conocimiento necesario para desarrollar estrategias específicas, enfocadas en promover soluciones a través de acciones de incidencia el FONAC y sus organismos.



### III. Marco de Referencia del FONAC

El FONAC, fue creado en el año 1994, como una instancia de diálogo y concertación de diferentes sectores de la sociedad hondureña, a fin de que pudieran hacer propuestas de solución a los grandes problemas del país. Al pasar los años, al FONAC, se le asignaron responsabilidades en el seguimiento y verificación del cumplimiento de instrumentos estratégicos estatales, tal es el caso de Visión de País y Plan de Nación.

Recientemente, el FONAC, ha tenido un papel protagónico en la implementación de acciones de veeduría social e incidencia política a la gestión gubernamental en áreas relevantes como la salud, educación, gestión municipal, y comicios electorales 2021, asimismo, ha intervenido de manera efectiva apoyando la gestión en los estados de emergencia por la pandemia de la COVID-19, y el paso de las tormentas tropicales Eta e Iota.

#### Misión y visión del FONAC

Misión	Visión al 2025
Ser la instancia de sociedad civil representativa, con elevada capacidad técnica, con participación ciudadana, que promueve diálogos y consensos intersectoriales y aplica mecanismos de control social e incidencia política, para incidir en eficiencia y eficacia del uso de los recursos públicos.	Al 2025 ser una influyente instancia de sociedad civil, independiente, sostenible técnica y financieramente, con credibilidad, que aglutine a los diferentes sectores de la nación para lograr diálogos incluyentes y participativos.

Dentro de sus objetivos estratégicos institucionales se encuentran:

- Mejorar y **fortalecer las capacidades institucionales del FONAC** para alcanzar los objetivos misionales de la institución al 2025.
- Implementación de **mecanismos de control social** a la gestión gubernamental para garantizar el pleno goce de los derechos y el bienestar de la población con énfasis en los más vulnerables.

- **Incidir** para la formulación e implementación de **políticas públicas** que resuelvan problemas relevantes de la población.

El FONAC ha apoyado la creación y funcionamiento de La Red Nacional de Veedores Sociales, constituida con más de 700 voluntarios activos pertenecientes a iglesias, organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales y comisiones ciudadanas de transparencia, garantizando un fuerte liderazgo departamental y la existencia de coordinadores locales en 247 municipios.

Sobre la base de los esfuerzos de veeduría social que se han llevado a cabo en los dos últimos años, el FONAC inicia acciones de incidencia política ante los tomadores de decisiones del gobierno, para que resuelvan los problemas inherentes que afectan a la población. Las soluciones a los problemas se espera que surjan, de la formulación e implementación de políticas públicas.

Para el 2023 y años subsiguientes, la perspectiva de trabajo del FONAC, es ampliar esfuerzos conjuntamente con los veedores sociales, para iniciar acciones de incidencia política. Este próximo paso, consiste en el fortalecimiento de capacidades y competencias para desarrollar ejercicios de incidencia política, utilizando la información proveniente de los hallazgos de los informes de las veedurías sociales.

Previo a la acción de incidencia es necesario actualizar los datos en las variables evaluadas de la situación de los centros educativos evidenciados en el 2022 a la fecha, con lo cual, el FONAC debe incluir un acápite complementario a este informe nacional que servirá para socializar los mismos con actores claves institucionales.

## IV. Objetivos del PIPIEH

---

### 4.1 Objetivo general

Incidir ante los tomadores de decisiones para la mejora de las condiciones en la infraestructura educativa, tomando como punto de partida los resultados del “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa”, elaborado por el FONAC a través de la mirada ciudadana de la Red Nacional de Veedores Sociales, en la búsqueda de soluciones a la problemática de la legalización de los centros educativos, las deficiencias en las condiciones del edificio escolar, sistema eléctrico e iluminación inadecuada, agua y saneamiento, y mobiliario en los planteles educativos, para el desarrollo integral de la educación.

### 4.2 Objetivos específicos

- Construir un PIPIEH que integre el pensamiento crítico de los miembros de la Red y el Staff del FONAC, por medio de la conformación del Comité Técnico de Educación.
- Recomendar a las autoridades competentes propuestas de solución en la mejora continua de las condiciones de la infraestructura educativa encontradas en el “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa” y otras derivadas del análisis, discusión y reflexión en torno a los temas que vinculan en la solución.
- Dar seguimiento y monitoreo a la implementación de las diferentes recomendaciones a las autoridades competentes a través de la participación ciudadana y rendición de cuentas, mediante el cumplimiento del mandato legal para la reparación, ampliación, construcción y mantenimiento de los centros educativos.

## V. Contexto de inversión pública, institucionalidad y relevancia de la legalización de planteles educativos en infraestructura educativa en Honduras

---

El FONAC, basándose en el análisis de los resultados del “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa 2022”, considera fundamental comprender el contexto del sistema educativo en relación con la institucionalidad, la inversión pública, y la legalización de los planteles educativos, ya que estos constituyen la base para abordar la problemática de la infraestructura educativa. Considerando lo anterior, en los siguientes apartados se brinda una contextualización referente a dichos temas.

### 5.1. Institucionalidad

La institucionalidad en la gestión de la infraestructura educativa en Honduras, es un aspecto fundamental para garantizar el acceso a una educación de calidad. La Secretaría de Educación, como principal responsable de la política educativa, desempeña un papel crucial en la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos de intervención en el País por medio de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), cuya labor se enfoca en gestionar y asegurar que las inversiones se realicen de manera eficiente y que los recursos destinados se utilicen de manera adecuada.

Sin embargo, la gestión de la infraestructura educativa no recae únicamente en la Secretaría de Educación, existen otras instituciones, que también desempeñan un papel relevante en este proceso, tal como, el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), que se encarga de la ejecución de proyectos de infraestructura educativa a nivel Nacional. Parte de sus objetivos es mejorar las condiciones de los centros educativos y garantizar un entorno adecuado para el aprendizaje de los estudiantes, interviniendo de manera integral los planteles.

Los gobiernos locales también juegan un papel relevante, el gobierno central ha destinado y aprobado en el Congreso Nacional recursos, para abordar la problemática de la infraestructura educativa en el país; a través del convenio suscrito de la Presidencia de la República y la AMHON, esta deberá trabajar en estrecha colaboración con los gobiernos locales

para identificar las necesidades de los planteles en cada municipio y buscar soluciones de manera conjunta.

Además de estas instituciones, la Cooperación Internacional y otros actores esenciales del Gobierno y la Sociedad Civil también contribuyen a la gestión de la infraestructura educativa en Honduras. Estos actores desempeñan un papel clave en la financiación y ejecución de proyectos, así como en la implementación de programas de capacitación y fortalecimiento institucional. A pesar de los esfuerzos y los estudios realizados por medio del proceso de veeduría social a nivel nacional, aún existen desafíos significativos que deben abordarse para mejorar la infraestructura educativa en Honduras.

Aun con los presupuestos asignados para la infraestructura escolar por parte del gobierno y la ayuda de otras instituciones en esta área, sigue siendo uno de los principales desafíos la inversión en planteles educativos, para dar cobertura en todo el territorio nacional.

## **5.2. La inversión pública en infraestructura educativa de Honduras**

La asignación de fondos para la inversión en infraestructura educativa se realiza a través del presupuesto asignado por el Estado, en coordinación con la Secretaría de Educación y cooperantes responsables de la gestión de la educación determinando las prioridades y necesidades en materia de infraestructura educativa. La Secretaría de Educación es la principal institución rectora de la gestión de la inversión pública en infraestructura educativa en Honduras. Esta entidad se encarga de planificar, ejecutar y supervisar los proyectos de construcción y mejora de los centros educativos en todo el país. Además, establece los criterios técnicos y normativas que deben seguirse en la ejecución de los proyectos, con el objetivo de garantizar la calidad y la eficiencia en el uso de los recursos.

Existen otras instituciones que también desempeñan un papel importante en la gestión de la inversión pública en infraestructura educativa, como ser, Gobiernos Locales, SEDECOAS-FHIS, cooperantes internacionales, empresa privada, la sociedad civil y otras entidades del Gobierno a través de la financiación y ejecución de proyectos (reparaciones, ampliaciones, reconstrucciones de centros educativos). La falta de coordinación entre las

diferentes instituciones involucradas en la inversión pública en educación también representa un desafío importante.

El Programa de Inversión Pública 2023 de la Secretaría de Finanzas, se proyectaron L 2, 283.1 millones en el sector educación para proyectos relacionados con la infraestructura educativa y la mejora de la calidad educativa en Honduras, que también se encuentran dentro del sector Protección Social.

Estos proyectos incluyen la implementación de la matrícula gratis, con una inversión que contempla la asignación de L 700.0 millones para la implementación y L 400.0 millones para becas destinadas a jóvenes en educación primaria, media y universitaria. También se destinaron fondos para la provisión de materiales de bioseguridad en los centros educativos, beneficiando al menos 400,000 estudiantes. Además, la impresión de 15,000 ejemplares del “*Manual de Sistematización de Buenas Prácticas Para la Enseñanza en la Educación Prebásica*”.

Se planificó, capacitar a 2,083 docentes en innovación educativa para el tercer ciclo de educación básica. Además, la obtención en 20,000 licencias de plataforma de formación docente y la implementación de un piloto de clima escolar en 40 centros educativos. También 4,000 licencias de la plataforma “ALEKS”, para facilitar el aprendizaje de matemáticas en el tercer ciclo de educación básica y media.

Dentro de los fondos destinados a la infraestructura educativa e identificados en el Programa de Inversión Pública 2023, se encuentran varios programas y proyectos que se enmarcan, en la solución e intervención de centros educativos a nivel nacional y, que son ejecutados por las principales instituciones: Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Secretaría de Educación, la Red Solidaria y el nuevo proyecto, Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Educativa, ejecutado por las corporaciones municipales, en coordinación con la AMHON Y SEDUC/DIGECEBI, que se implementará en los 298 municipios del país. Ver detalle tabla 1.

**Tabla 1. Programas y proyectos de inversión pública que contemplan aspectos de infraestructura educativa 2023.**

<b>Instituciones ejecutoras de programas</b>	<b>Monto asignado millones Lps.</b>
FHIS/SEDECOAS	1,283.75
SEDUC/DIGECEBI	924.79

Corporaciones Municipales	1,000.0
<b>Total</b>	<b>3,208.54</b>

Fuente: Programa de Inversión Pública 2023. SEFIN.

**Tabla No. 2: Programas de inversión pública vinculados a la infraestructura educativa.**

Programa	Monto total millones de Lps.	Inicio	Final	Ente ejecutora	Inversión pública 2023 millones de Lps	Meta física 2023
<b>Programas y proyectos Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)</b>						
Proyectos identificados en el Programa de Inversión Pública para la Infraestructura Educativa 2023	205.84 <b>Avance 59%</b>	2018	2024	FHIS	52.2	14 Centro educativo construido
Mejoramiento de la Infraestructura de Desarrollo Social y Comunitario en varios departamentos de Honduras	499.70 <b>Avance: 50%</b>	2022	2024	FHIS	300	13 centros educativos priorizados, 32 conexiones de alcantarillado sanitario, 30 metros lineales Puente sobre el río Esteban, 32 metros cuadrados de infraestructura en salud.
Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras	1, 971.36 <b>Avance: 12%</b>	2021	2026	FHIS	297.11	73 centros educativos construidos, reparados y/o ampliados, mismos que serán sometidos a las prioridades de la SEDUC
Infraestructura Para la Seguridad Ciudadana	348 <b>Avance: 83%</b>	2017	2024	FHIS	70.2	5 espacios públicos recuperados y entregados.
Recuperación de Emergencia a Causa de Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras	3, 627.82 <b>Avance: 6%</b>	2021	2026	FHIS	432.09	50 centros educativos rehabilitados y/o reconstruidos.
Programa De Mejora De La Infraestructura Escolar (PROMINE/KFW)	1, 668.18 <b>Avance: 77%</b>	2012	2024	FHIS	127.95	9 centros educativos construidos, reparados y/o ampliados.
Proyecto Convivencia y Espacios Seguros para	445. 67	2013	2025	FHIS	4.2	Capacitaciones en habilidades sociales y laborales a jóvenes.



los Jóvenes en Honduras (CONVIVIR)	<b>Avance: 75%</b>					
Total montos SEDECOAS FHIS					1,283.75	
<b>Programas y proyectos Secretaría de Educación</b>						
<b>Programa</b>	<b>Monto total millones de Lps.</b>	<b>Inicio</b>	<b>Final</b>	<b>Ente ejecutora</b>	<b>Inversión pública 2023 millones de Lps</b>	<b>Meta física 2023</b>
Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE/KFW)	1, 668.18 <b>Avance: 77%</b>	2012	2024	SEDUC/ FHIS	8.69	Coordinación con FHIS
Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras	973. 80 <b>Avance: 5%</b>	2020	2025	SEDUC	176. 41	Materiales Didácticos y formación a docentes
Reconstrucción, ampliación y rehabilitación de infraestructura educativa e implementación de huertos escolares productivos en centros educativos de honduras, fase 1.	441.60 <b>Avance: 23%</b>	2022	2024	SEDUC	298.74	87 centros Educativos reconstruidos, ampliados y/o rehabilitados a nivel de infraestructura.
Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven	1, 067. 74 <b>Avance 62%</b>	2018	2025	SEDUC	440.95	14 Centros educativos construido, reparado y/o ampliado
Total montos SEDUC					924.79	
<b>Plan Nacional de Intervención de Infraestructura Educativa</b>						
Corporaciones Municipales de 298 municipios	2,000 millones de lempiras	2023	2025	298 municipal idades	1,000	Están en etapa de diseño y formulación de los perfiles priorizados en los primeros 30 municipios

Fuente: (Secretaría de Finanzas, 2023)

### Análisis del Sector Educación e Infraestructura Educativa 2024

Dentro del presupuesto proyectado en inversión pública para el año 2024, se ha asignado un monto significativo de L 2,563.2 millones para el sector educación. Este enfoque refleja la importancia que se le otorga a la educación como pilar fundamental para el desarrollo y progreso del país.

Es importante destacar que el mejoramiento de la infraestructura educativa no solo implica la construcción de nuevos centros educativos, sino también la rehabilitación y ampliación de los existentes. Esto permitirá optimizar los espacios educativos, dotarlos de los recursos necesarios y crear ambientes propicios para el aprendizaje.

**Tabla No. 3: Programas y Proyectos identificados en el Programa de Inversión Pública para la Infraestructura Educativa 2024**

Programa	Ejecutado por:	Monto asignado millones Lps.
<b>Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)</b>		
Programa De Mejora De La Infraestructura Escolar (PROMINE/KFW)	FHIS	134.60
Mejoramiento Integral De La Infraestructura Y Formación Educativa En Honduras	FHIS	444.74
Recuperación de Emergencia a Causa de Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras (Banco Mundial)	FHIS	298.42
Actividad Piloto De Infraestructura En El Occidente De Honduras	FHIS	56.71
Infraestructura Para La Seguridad Ciudadana	FHIS	41.56
Proyecto Convivencia y Espacios Seguros para los Jóvenes en Honduras (CONVIVIR)	FHIS	70.59
<b>Programas y Proyectos Secretaría de Educación</b>		
Mejoramiento De La Calidad En La Educación Prebásica En Honduras (Banco Mundial)	Secretaría de Educación SEDUC	635.54
Mejora De La Infraestructura Escolar (PROMINE/KFW)	SEDUC	9.6
Reconstrucción, Ampliación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa e Implementación de Huertos Escolares Productivos en Centros Educativos de Honduras, fase 1.	SEDUC	104.13
Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven	SEDUC	234.53
<b>Asociación de Municipios de Honduras, Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización y Secretaría de Educación</b>		

Plan Nacional de Intervención de Infraestructura educativa	SEDUC	1, 000
--	-------	--------

Fuente: (Secretaría de Finanzas, 2023)

### 5.3. La legalización de centros educativos en Honduras

La importancia de la legalización de los terrenos donde se ubican los planteles Educativos en Honduras, radica en varios aspectos clave. En primer lugar, permite que los centros educativos sean reconocidos oficialmente por el Estado y formen parte del sistema educativo formal. Además, la legalización y el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos, garantiza que se cumplan los requisitos de seguridad y calidad establecidos.

Lo anterior implica contar con instalaciones adecuadas, seguras y propicias para el aprendizaje de los estudiantes. Otro aspecto importante es que la legalización de los centros educativos permite acceder a recursos y financiamiento público. Los centros educativos legalizados pueden optar a programas de apoyo y financiamiento del Gobierno, y la cooperación internacional, lo que les permite mejorar sus instalaciones, adquirir recursos educativos y brindar una educación de calidad a sus estudiantes. Esto contribuye a reducir las brechas educativas y a garantizar la equidad en el acceso a la educación.

#### 5.3.1. Proceso de legalización de centros educativos de la DIGECEBI

Para llevar a cabo la legalización de los centros educativos, la DIGECEBI establece una serie de pasos para dicho proceso, los cuales se detallan a continuación (Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles [DIGECEBI], 2017):

- Recepción de solicitud por parte del director general de DIGECEBI que surge de la necesidad de legalización de un predio por parte de un centro educativo, patronatos, padres de familia y otras organizaciones civiles.
- Asignación a la Unidad de Asesoría Jurídica por parte del director general.

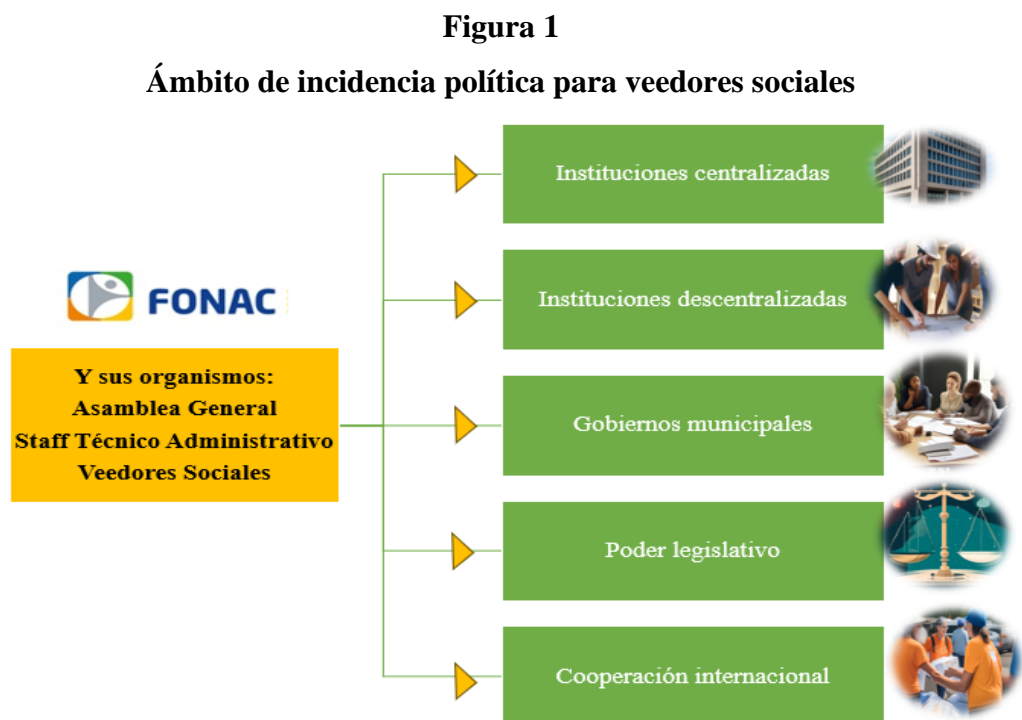
- El jefe de la Unidad de Asesoría Legal asigna y distribuye el trabajo con los abogados.
- Se procede a realizar un escrito de solicitud legal y documentarlo con los requisitos, con sus medios probatorios y demás trámites pertinentes para respaldar la legalización del terreno.
- Una vez completado lo anterior se presenta la solicitud legal a la autoridad o institución competente.
- Monitorear el expediente en sus diferentes procesos en las unidades internas donde se ha presentado el escrito. En caso de que el procedimiento administrativo solicitado sea favorable se continúa con dicho trámite, en caso contrario se termina el proceso.
- Una vez finalizado el procedimiento administrativo a favor de la secretaria de Educación, se retira la documentación extendida por la autoridad e institución competente, siendo: la Certificación, el Dictamen y la Resolución, concediendo la legalización del terreno.
- Teniendo la certificación y resolución, el abogado inscribe la documentación en el Instituto de la Propiedad para darle seguridad jurídica.
- Finalizado el proceso se entrega el título de propiedad a la Procuraduría General de la República como ente encargado de la guarda y custodia de los bienes del Estado.

En el Anexo 1 se encuentra el detalle del estado de legalización de los 1,060 centros educativos que sustentan el Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa.

## VI. Metodología del PIPIEH

El proceso de construcción del PIPIEH implicó la participación del Staff Técnico y veedores sociales conformados en el Comité Técnico, en el cual se desarrollaron una serie de jornadas de modalidad presencial y virtual, donde se realizaron análisis y reflexiones tomando como punto de partida los hallazgos del “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa 2022”.

La acción de incidencia que debe impulsar el FONAC y sus organismos, implica una articulación con diferentes actores (ver Figura 1), debido a que las deficiencias identificadas en los centros educativos contemplan distintas áreas, tanto en temas de infraestructura, funcionalidad y la dotación de servicios básicos como agua y energía.



Fuente: Elaboración propia.

El Comité Técnico estableció una serie de pasos para la construcción del PIPIEH, dentro de las cuales se encuentran:

- Elaborar el PIPIEH y su respectiva validación.
- Apoyar en las acciones de coordinación para el proceso de verificación, validación y retroalimentación del PIPIEH.
- Realizar las jornadas de revisión del proceso de incidencia política en base al plan de trabajo y cronograma de actividades.

## **VII. Análisis de concurrencia legal en la infraestructura educativa de Honduras**

---

Para lograr una mejora integral de la infraestructura educativa en Honduras, es necesario comprender y analizar todo el marco legal y normativo, con que cuenta nuestro país, su relevancia a través del cumplimiento efectivo de las instituciones y los diferentes actores, a nivel nacional y local, con apoyo de la cooperación internacional, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, entre otros. Por lo tanto, a continuación, se explican<sup>3</sup> las principales leyes.

### **7.1.1. Convención sobre los Derechos del Niño**

La Convención sobre los Derechos del Niño, que en su Artículo No.28 establece la obligación de los Estados parte, el derecho a una educación de calidad e igualdad para todos los niños y jóvenes (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2006).

### **7.1.2. Constitución de la República**

La legislación nacional, como documento principal cuenta con la Constitución de la República que debe estar en consonancia con estos convenios, asegurando que se respeten y protejan los derechos de los estudiantes y son fundamentales para orientar la inversión en infraestructura educativa.

### **7.1.3. La Ley Fundamental de Educación**

Es un instrumento legal relevante en la inversión en infraestructura educativa en Honduras. Esta ley establece el derecho a la educación y la responsabilidad del Estado de garantizarlo. Además, define los principios y objetivos de la educación en el país, promoviendo la equidad, la inclusión y la calidad educativa.



#### 7.1.4. La Ley de Contratación del Estado

Sus reglamentos también son instrumentos legales importantes en la inversión en infraestructura educativa. Estas normativas establecen los procedimientos y requisitos que deben seguirse en los procesos de contratación de obras públicas. Su objetivo es garantizar la transparencia, la competencia y la eficiencia en la contratación de obras, asegurando que los recursos se utilicen de manera adecuada y que se seleccionen los contratistas más idóneos, para llevar a cabo los proyectos priorizados por la Secretaría de Finanzas y autoridades superiores.

#### 7.1.5. El Tribunal Superior de Cuentas

Desempeña un papel crucial en la inversión en infraestructura educativa, ya que es el órgano encargado de fiscalizar y supervisar el uso de los recursos públicos. A través de auditorías y revisiones, el Tribunal verifica que los fondos destinados a la infraestructura educativa se utilicen de manera adecuada y transparente, evitando la corrupción y el mal uso de los recursos.

#### 7.1.6. Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos

Uno de los instrumentos legales más relevantes en este ámbito es, el Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos, elaborado por la Secretaría de Educación en conjunto con la Cooperación Alemana, a través del Programa de Mejora de Infraestructura Educativa (PROMINE-KFW) que fue aprobado en el año 2019, por el Congreso Nacional de la República, mediante el **Acuerdo 0399-SE-2019**.

Este manual establece todos los lineamientos y diseños de los espacios físicos y equipamiento necesarios en los planteles educativos, incorporando, la metodología de Prevención del Delito por medio del Diseño Medioambiental (CPTED), asegurando que se cumplan los estándares de calidad y seguridad. Estas normas abarcan desde la distribución de las aulas, espacios comunes, recreación, higiene y salubridad, hasta los requisitos de iluminación, ventilación y accesibilidad.

## 7.2. Matriz de concurrencia legal

Además de las leyes descritas en el apartado anterior, existen otras regulaciones y normas a nivel nacional que describiremos a continuación, donde se establecen los lineamientos de implementación efectiva y oportuna que rigen y, regulan la inversión de infraestructura educativa en Honduras, con referencia a las instituciones, organismos responsables en el tema, y actores correspondientes a este mapa de acción (ver Tabla 4).

**Tabla 4**  
**Matriz de concurrencia legal**

Leyes, reglamentos y manuales	Referencia legal	Importancia de la ley, reglamento y manual	Institución responsable
<b>Competencias exclusivas</b>			
<b>Constitución de la República</b>  <b>Decreto Número N° 131 del 11 de enero 1982</b>	<b>Artículo 151:</b> La educación es función esencial del estado para la conservación, el fomento y la difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.	Para que fortalezca y perpetúe un estado de derecho que asegure una sociedad política, económica y socialmente justa que firme la nacionalidad y propicie la libertad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa y del bien común.	Congreso Nacional  SEDUC
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	<b>Objetivo número 9:</b> La inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Con más de la mitad de la población mundial viviendo en ciudades, el transporte masivo y la energía	Fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad	Secretaría de Gobernación  SEDUC

Leyes, reglamentos y manuales	Referencia legal	Importancia de la ley, reglamento y manual	Institución responsable
	renovable son cada vez más importantes, así como también el crecimiento de nuevas industrias y de las tecnologías de la información y las comunicaciones.		
<p align="center"><b>Declaración Americana Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</b></p>	<p>Artículo XV. Educación</p> <p>1. Los pueblos y personas indígenas, en particular los niños y niñas indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación, sin discriminación.</p> <p>2. Los Estados y los pueblos indígenas, en concordancia con el principio de igualdad de oportunidades, promoverán la reducción de las disparidades en la educación entre los pueblos indígenas y los no indígenas</p>	<p>La importante presencia de pueblos indígenas en las Américas y su inmensa contribución al desarrollo, pluralidad y diversidad cultural de nuestras sociedades y reiterando nuestro compromiso con su bienestar económico y social, así como la obligación a respetar sus derechos y su identidad cultural; y</p> <p>La importancia que tiene para la humanidad la existencia de los pueblos y las culturas Indígenas de las Américas.</p>	<p>Secretaría de Gobernación</p> <p>SEDUC</p> <p>Secretaría de Derechos Humanos</p>
<p><b>La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas</b></p>	<p><b>Artículo 28:</b> Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación, y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.</p>	<p>Definiendo los derechos humanos básicos que disfrutaban los niños y las niñas. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, y la participación infantil.</p>	<p>UNICEF</p> <p>Naciones Unidas</p> <p>DIGECEBI</p> <p>SEDUC</p> <p>Secretaría de Derechos Humanos</p>

Leyes, reglamentos y manuales	Referencia legal	Importancia de la ley, reglamento y manual	Institución responsable
menores de 18 años como sujetos de pleno derecho.			
<p><b>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</b></p>	<p><b>Artículo 9:</b> A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas,</p> <p>a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas,</p>	<p>Proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.</p>	<p>SEDESOL</p> <p>PROASOL</p> <p>FUHRIL</p>

Leyes, reglamentos y manuales	Referencia legal	Importancia de la ley, reglamento y manual	Institución responsable
	instalaciones médicas y lugares de trabajo.		
<b>Ley Fundamental de Educación Decreto N° 262/2011.</b>	Artículo N°2 Del Derecho Fundamental a la Educación	Define las obligaciones de la Secretaría de Educación para el desarrollo de la educación.	DIGECEBI FHIS AMHON Cooperación internacional Secretaría de Gobernación
<b>Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Decreto No. 10-2002</b>	ARTICULO 5, inciso 7) Los concesionarios, permisionarios, licenciatarios y gestores de obras de infraestructura, servicios públicos y bienes del Estado, de las municipalidades o de las demás personas públicas estatales, en cuanto a la respectiva concesión, permiso, licencia o gestión;	Su finalidad es regular la organización y el funcionamiento del Tribunal Superior de Cuentas y sus dependencias, en adelante denominado “El Tribunal”.	DIGECEBI FHIS AMHON Dirección departamental Dirección municipal Centros educativos
<b>Ley de contratación del Estado Decreto No. 74-2001</b>	Artículo 1.- Ámbito de aplicación. Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la presente Ley y sus normas Reglamentarias	La Presente Ley dispone que los Contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la Ley.	SEDUC DIGECEBI FHIS STLCC AMHON Dirección departamental Dirección municipal Centros educativos
<b>Ley de Promoción y Desarrollo de Obras</b>	Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer el	Establecer el régimen jurídico de la prestación y	DIGECEBI FHIS

Leyes, reglamentos y manuales	Referencia legal	Importancia de la ley, reglamento y manual	Institución responsable
<p><b>Públicas y de la Infraestructura Nacional Decreto No.283-98 El Congreso Nacional</b></p>	<p>régimen jurídico de la prestación y gestión indirecta de los servicios públicos, contratación de la formación profesional e infraestructura, ejecutada por personas naturales o jurídicos no estatales.</p>	<p>gestión indirecta de los servicios públicos, contratación de la formación profesional e infraestructura, ejecutada por personas naturales o jurídicos no estatales.</p>	<p>AMHON Dirección departamental Dirección municipal Centros educativos</p>
<p><b>Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana 190-2012</b></p>	<p>Artículo 40.- Mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes. - El Estado establecerá, entre otros, los siguientes mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes.</p>	<p>propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organizaciones lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas.</p>	

Leyes, reglamentos y manuales	Referencia legal	Importancia de la ley, reglamento y manual	Institución responsable
<p><b>Ley General de la Industria Eléctrica</b></p> <p><b>Decreto No. 404-2013</b></p>		<p>Proporcionar el acceso a la energía eléctrica en igualdad y equidad a toda la población, asegurando el bienestar económico y social. La electricidad es un bien básico y elemental para reducir la pobreza y facilitar el desarrollo en cualquier parte del territorio nacional, combatir el desempleo y rescatar la dignidad de las personas.</p>	<p>Secretaría de Energía</p> <p>ENEE</p> <p>CREE</p>
<p><b>Ley de Agua y Saneamiento</b></p> <p><b>118-2003</b></p>	<p>Artículo 26. El abastecimiento de agua y sistemas de alcantarillado para el servicio público, confieren el derecho de constituir servidumbres legales a favor del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, de conformidad con la presente Ley.</p> <p>Estas servidumbres se constituirán con base en los planos y memorias descriptivas, aprobados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.</p>	<p>Velar por la salud del pueblo, base del bienestar y desarrollo económico del país; y que para cumplir este objetivo, sin fines lucrativos, son factores indispensables el suministro de agua potable y abundante para servicio doméstico, público, comercial e industrial; así como la evacuación y tratamiento de las aguas negras y pluviales.</p>	<p>SANAA</p> <p>Juntas de agua</p> <p>ERSAP</p> <p>Comisión Nacional de Agua y Saneamiento (CONASA)</p>
<b>Reglamentos</b>			



Leyes, reglamentos y manuales	Referencia legal	Importancia de la ley, reglamento y manual	Institución responsable
<b>Reglamento General de la Ley Fundamental de Educación</b>  <b>Acuerdo Ejecutivo: 1358-SE-2014</b>	Artículo: 4,5,7 y 9 Artículo 82. la adecuación de la estructura física y pedagógica, con el propósito de mejorar el servicio educativo.	La integra legalmente las actividades educativas de la Educación Formal, la Educación No Formal y la Educación Informal; organiza y define las competencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación	SEDUC DIGECEBI FHIS AMHON Dirección departamental Dirección municipal Centros educativos COMDE
<b>Reglamento Interno para la Administración de Fondos para Ayudas Sociales y Donaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Defensa Nacional</b>  <b>Acuerdo S.D.N. No. 047-2023</b>	Artículo 7, capítulo 3, inciso d; La documentación adjunta a la solicitud presentada por persona natural de escasos recursos económicos, centros de educación pública, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, deberá ser fidedigna, asimismo, se presentará sin borrones o manchones referente a la ayuda solicitada.	La Administración de Fondos para Ayudas Sociales y Donaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, tiene la finalidad de propiciar la administración de fondos para auxilio, ayudas sociales o donaciones que no revisten de carácter permanente ni obligatorio para el personal de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y personas naturales de escasos recursos económicos.	SEDUC DIGECEBI FHIS AMHON Dirección departamental Dirección municipal Centros educativos COMDE
<b>Manuales</b>			
<b>Manual para Planificación y Diseño de Centros Educativos</b>	El Manual para la Planificación y Diseño de Centros Educativos (MPDCE) en los	Garantizar su aplicación en las nuevas construcciones e implementarlas gradualmente en las construcciones existentes para adaptarlas a los	SEDUC DIGECEBI FHIS

Leyes, reglamentos y manuales	Referencia legal	Importancia de la ley, reglamento y manual	Institución responsable
	<p>niveles de pre-básica, básica y media tiene por objeto orientar en normas de construcción a los encargados de realizar diseños arquitectónicos y ejecutar proyectos de infraestructura educativa en Honduras. Incorpora aspectos sobre planificación, ubicación de nuevos centros educativos, recomendaciones de la tipología a construir, la función, la operatividad y la estética que tienen que ser cumplidos en este tipo de edificaciones.</p>	<p>cambios y modernizar su infraestructura.</p>	<p>AMHON</p> <p>Dirección departamental</p> <p>Dirección municipal</p> <p>Centros educativos</p>
<p><b>Manual de Prevención de la Violencia Mediante el Diseño Medioambiental</b></p>	<p>Las necesidades se orientan a la infraestructura escolar, deportiva y social en forma destacada, y luego en la propuesta de incorporar a su colonia árboles y vegetación en general que la embellecerá, siguiendo el tema de los basureros como elemento de buen aseo y limpieza de los espacios públicos, iluminación adecuada y la pavimentación de las calles de la colonia.</p>	<p>Esta estrategia de prevención de la delincuencia, que considera tantos elementos espaciales como comunitarios, ha formado parte de muchas iniciativas integrales de prevención de la delincuencia en países como Australia, Canadá, Estados Unidos, Países Bajos, Reino Unido y Sudáfrica.</p> <p>Naturalmente, la realidad de cada país es diferente, lo cual, ciertamente, limita la réplica mecánica de</p>	<p>SEDUC</p> <p>DIGECEBI</p> <p>FHIS</p> <p>AMHON</p> <p>Dirección departamental</p> <p>Dirección municipal</p> <p>Centros educativos</p>

Leyes, reglamentos y manuales	Referencia legal	Importancia de la ley, reglamento y manual	Institución responsable
		<p>acciones emprendidas por otros.</p> <p>No obstante, la naturaleza del enfoque de intervención promovido por CPTED implica que es altamente adaptable a las necesidades y limitaciones particulares de cada país.</p>	
<p align="center"><b>Manual Metodológico Integrado para la Gestión de Riesgo en el Sector Educación</b></p>	<p>Según diversos indicadores de orden mundial que evalúan el riesgo y vulnerabilidad, el impacto ante fenómenos naturales y el cambio climático.</p>	<p>Integrado de Gestión de Riesgo en el Sector Educación, acorde con el Currículo Nacional, tiene el objetivo de generar los conocimientos necesarios en el docente e instrumentar la gestión educativa de forma lógica y ordenada, para que los educandos de los niveles prebásico y básico del Centro Educativo, construyan saberes propios sobre la gestión del riesgo que les permitan formar una cultura para prevenir, responder y recuperarse de los desastres.</p>	<p>SEDUC</p> <p>DIGECEBI</p> <p>FHIS</p> <p>AMHON</p> <p>Dirección departamental</p> <p>Dirección municipal</p> <p>Centros educativos</p>
<b>Competencias concurrentes con otros actores</b>			
<p align="center"><b>Ley de Municipalidades</b></p> <p align="center"><b>Decreto #134-1990</b></p>	<p>Artículo 151: Los servicios municipales se determinan en función a las necesidades básicas de la población respecto a la higiene, salud, medio ambiente,</p>	<p>Desarrollar los principios constitucionales referentes al Régimen Departamental y Municipal</p>	<p>Corporaciones municipales</p>

Leyes, reglamentos y manuales	Referencia legal	Importancia de la ley, reglamento y manual	Institución responsable
	educación, cultura, deportes, ordenamiento urbano y en general aquellos que se requieren para el cumplimiento de actos civiles y comerciales.		
<b>Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Transparencia y la Lucha contra la corrupción (STLCC) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)</b>  <b>Acuerdo N°299-2022</b>	Cláusula segunda inciso 2: Analizar reformas y/o proyectos de la ley aplicables al sector municipal con especial énfasis en la ley de contratación del estado y la ley de municipalidades.	Prevenir y combatir el flagelo de la corrupción en el ejercicio de la función pública y privada en apego a las directrices.	
<b>Declaratoria para la refundación de la Educación de Honduras (PRESANA)</b>	<b>Inciso A, Numeral 2:</b> Que la educación sea pública y financiada por el estado a través de sus instituciones y recursos. Que la institucionalidad en educación priorice los fondos aprobados por el Congreso Nacional para asuntos estrictamente de inversión estatal que transforme la <b>inversión pública y gratuita.</b> <b>Inciso B, Numeral 2:</b> Incrementar el financiamiento del estado para asegurar aumento en la inversión per-cápita, que haya ejecución de lo		

Leyes, reglamentos y manuales	Referencia legal	Importancia de la ley, reglamento y manual	Institución responsable
	<p>planificado priorizando el crecimiento de la cobertura con calidad de la educación gratuita y que los recursos aprobados por el Congreso Nacional para educación sean utilizados exclusivamente para tal fin.</p> <p><b>Inciso C, Numeral 3:</b> Potenciar los recursos disponibles y prospectivos que permitan a nuestras instituciones alcanzar el logro de objetivos educativos con mecanismos de auditoría social que garanticen las buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas, con la mayor eficiencia en beneficio de la educación pública.</p>		

## VIII. Resultados del Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa

---

En este apartado se presenta información correspondiente al “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa” 2022, elaborado por el FONAC, el cual toma como punto de partida para la elaboración del PIPIEH.

### 8.1. Principales resultados de la Veeduría Social

Durante el proceso de veeduría social realizada en 1,060 centros educativos a nivel nacional, y, con el objetivo de analizar y valorar las condiciones de los centros educativos, desde la perspectiva ciudadana, se tomaron en cuenta diversos aspectos y variables, que son de vital importancia para garantizar un entorno a clases seguro y adecuado para la comunidad educativa. Estas variables incluyen el estado del techo, su estructura, cerco perimetral, las condiciones de las paredes, puertas y ventanas de los edificios escolares, el sistema eléctrico e iluminación, las instalaciones eléctricas, el agua y saneamiento, el mobiliario y las medidas de bioseguridad implementadas.

En la Tabla 2 se presentan los datos porcentuales obtenidos a partir de esta veeduría social, los cuales permiten una visualización clara y precisa sobre la situación de infraestructura en los centros educativos evaluados a nivel nacional. Estos datos son de suma importancia para identificar las áreas que requieren mayor atención y mejorar las condiciones de nuestros espacios educativos, garantizando así un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

**Tabla 6**  
**Resumen del Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa**

Aspecto evaluado	Situación encontrada en los centros visitados
<p><b>1. Instalaciones con las que cuentan los centros educativos</b></p>	<p>El <b>87% (919)</b> de los centros educativos <b>no cuentan con sala de maestros</b>, el <b>72% (759)</b>. <b>No cuenta con cafetería</b> El <b>67% (713)</b> <b>no cuentan con canchas multiusos</b>, sin embargo, a pesar de que el <b>84% (886)</b> de los centros educativos <b>tienen área verde</b> disponible, en muchos casos no se encuentra en condiciones adecuadas para actividades lúdicas. Y el <b>54% (574)</b> <b>no cuentan con un espacio</b> que funcione como oficina de dirección.</p>
<p><b>2. Condiciones del edificio escolar/ Techos</b></p>	<p>Se encontró que el <b>19% (205)</b> tienen el techo completamente en <b>mal estado</b>, el <b>38% (400)</b> en <b>estado regular</b> y únicamente el <b>43% (455)</b> en <b>buen estado</b>.</p> <p>En lo que respecta a los materiales del techo del centro educativo, se identificó que el <b>90% (954)</b> cuentan con techo de Aluzinc. Sin embargo, aún persiste en el <b>7% (80)</b> el <b>techo de asbesto</b>, el <b>3% (26)</b> restante es <b>techo de teja</b>.</p> <p>Se evaluaron las condiciones de la <b>estructura de soporte del techo</b> (vigas y las estructuras de soporte) y se encontró que el <b>18% (186)</b> de los centros educativos reportan tener una <b>mala estructura del techo</b>, el <b>37% (397)</b> <b>regular</b> y únicamente el <b>45% (477)</b> de los centros educativos están en <b>buen estado</b>.</p>
<p><b>Paredes, puertas y ventanas</b></p>	<p>El <b>11% (112)</b> de los centros educativos de la muestra seleccionada tienen sus paredes exteriores <b>completamente dañadas</b>, <b>42% (445)</b> en <b>regulares condiciones</b> y apenas el <b>47% (503)</b> de los centros educativos presentan <b>paredes en buenas condiciones</b>.</p> <p>El <b>10% (101)</b> de los centros educativos visitados reportan tener las <b>paredes interiores en mal estado</b>, el <b>42% (447)</b> en <b>condiciones regulares</b> y únicamente el <b>48% (512)</b> indica que están en <b>buenas condiciones</b>.</p>

Aspecto evaluado	Situación encontrada en los centros visitados
<p>Cerco perimetral</p> <p>Pisos</p>	<p>En el caso de las <b>puertas y ventanas</b> la situación es similar ya que el <b>24% (258)</b> de los establecimientos visitados tienen sus puertas y ventanas en <b>malas condiciones</b>, el restante <b>46% (484)</b> se encuentran en <b>regulares condiciones</b> y apenas un <b>30% (318)</b> de los centros educativos manifiestan tener las mismas en <b>buenas condiciones</b>.</p> <p>El <b>82%</b> de los establecimientos educativos cuentan con cerco perimetral (<b>867</b>). Sin embargo, <b>18% (193)</b> de los establecimientos educativos están expuestos a situaciones de inseguridad debido a que <b>no poseen cercos perimetrales</b> que resguarden los perímetros escolares.</p> <p>Se encontró que el <b>47% (409)</b> estaban hechos de <b>bloque</b>, el <b>46%</b> de <b>malla ciclón (396)</b>, <b>6% (55)</b> de <b>alambre de púas</b> y <b>1% (4)</b> de madera.</p> <p>De los establecimientos educativos que cuentan con cerco perimetral, el <b>30.91% (268)</b> indicó que estaba en <b>malas condiciones</b>, el <b>38.52% (334)</b> en <b>condiciones regulares</b> y el restante <b>30.57% (265)</b> en <b>buenas condiciones</b>.</p> <p>El <b>24%(252)</b> de los mismos tienen el <b>piso en malas condiciones</b>, es decir, <b>no aptos</b> para ser usados en la actividad académica y requieren cambio total del mismo.</p>
<p>3. <b>Sistema eléctrico e iluminación/ Instalaciones eléctricas</b></p>	<p>Se consultó en los centros educativos si contaban o no con energía eléctrica, el <b>88% (931)</b> indicó que sí tienen.</p> <p>Se encontró que, el <b>25.67% (239)</b> reporta tener dichas conexiones en <b>mal estado</b>, el <b>44.68% (416)</b> en <b>condiciones regulares</b> y únicamente el <b>29.65% (276)</b> restante indica tener las conexiones eléctricas en <b>buen estado</b>.</p> <p>Se encontró que, el <b>35% (52)</b> indica que no hay energía eléctrica en la comunidad y el <b>32% (48)</b> que el centro educativo nunca ha tenido energía eléctrica. En menores porcentajes, reportaron el <b>15% (22)</b></p>



Aspecto evaluado	Situación encontrada en los centros visitados
Iluminación	<p>por robo de los materiales eléctricos (especialmente cableado), <b>12% (18)</b> por falla en el sistema eléctrico y el <b>6% (9)</b> por corte de la energía eléctrica.</p> <p>En cuanto a la iluminación de los centros educativos (lámparas y focos) 495 de los centros educativos no cuentan con suficiente iluminación (<b>53%</b>).</p> <p>Se encontró que el <b>73% (366)</b> de los mismos no poseen la suficiente cantidad de lámparas o focos y el <b>50% (249)</b> afirma que los focos están en mal estado. En menores proporciones se identificó que el <b>31% (156)</b> solo tiene focos en el aula y el <b>19% (96)</b> no dispone de ellos por reporte de robo.</p>
<p><b>4. Agua y saneamiento</b></p> <p><b>Agua potable</b></p> <p>Lavamanos</p>	<p>El <b>90% (950)</b> de los centros educativos que tiene acceso a agua, no es de forma permanente y no cuentan con sistemas de almacenamiento adecuados, ni con la capacidad suficiente para cubrir las necesidades de la población estudiantil.</p> <p>Acerca de su fuente de abastecimiento, el <b>91% (866)</b> respondió que <b>proviene del sistema de agua público</b>. Y en menores porcentajes de pozos perforados (no siempre la bomba de succión está en buen estado), y mediante dotación a través de camiones cisternas.</p> <p>Se encontró que el <b>67% (635)</b> de los centros educativos <b>cuentan con un sistema de almacenamiento de agua</b>. Sin embargo, el <b>33% no tienen (315)</b> y considerando que en el <b>43% (340)</b> de centros educativos el agua llega de manera intermitente, se generan mayores desafíos para esos establecimientos, ya que únicamente pueden utilizarlos en la jornada en que llega el agua, debido a que no la pueden almacenar para los días que no llega dicho líquido.</p> <p>El <b>53% (561)</b> de los centros educativos <b>no disponen de un lavamanos</b>.</p>

Aspecto evaluado	Situación encontrada en los centros visitados
<p data-bbox="252 533 379 562">Sanitarios</p> <p data-bbox="252 1189 539 1279">Aguas negras y grises</p>	<p data-bbox="563 253 1433 398">En relación al estado de los lavamanos, el <b>15% (75)</b> indicó que están en <b>mal estado</b>, el <b>39% (196)</b> en <b>regulares condiciones</b> y el <b>46% (226)</b> afirma que tienen <b>buenas condiciones</b>.</p> <p data-bbox="563 421 1433 566">Se encontró que el <b>75%</b> no cumple con el criterio de un lavamanos por cada 30 alumnos del Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos.</p> <p data-bbox="563 633 1417 667"><b>El 95% (1008) de los centros educativos cuenta con sanitarios.</b></p> <p data-bbox="563 689 1433 891">En cuanto al estado de los sanitarios es de hacer notar que <b>2 de cada 10 sanitarios están en mal estado</b>. Casi la mitad de los sanitarios están en regular estado y apenas un <b>31% (313)</b> de los mismos están en buen estado.</p> <p data-bbox="563 913 1433 1171">Con respecto a la cantidad de sanitarios para varones, se identificó que el <b>63%</b> cumplen con las indicaciones del Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos. En lo relacionado a la cantidad de sanitarios para niñas, se encontró que el <b>49%</b> cumple con las especificaciones del Manual.</p> <p data-bbox="563 1238 1433 1552">En el <b>59% (621)</b> de los centros educativos visitados el método de disposición final de las <b>aguas negras</b> es hacia una <b>fosa séptica</b> mientras que el <b>32% (344)</b> están conectados al sistema de alcantarillado público. Sin embargo, no deja de preocupar que hay un <b>9% (94)</b> de los centros educativos que no utilizan ninguno de los anteriores métodos para la disposición final de las aguas negras.</p> <p data-bbox="563 1574 1433 1720">Con respecto a las aguas grises el <b>43% (453)</b> de los centros educativos la depositan a la <b>fosa séptica</b> junto con las aguas negras y un <b>31% (333)</b> al <b>alcantarillado público</b>.</p>
<p data-bbox="204 1798 400 1832"><b>5. Mobiliario</b></p> <p data-bbox="252 1854 323 1888">Sillas</p>	<p data-bbox="563 1798 1433 2000">El <b>55% (586)</b> de los centros educativos visitados no cuentan con suficientes sillas para los alumnos y alumnas. Se encontró que en el <b>44% (255)</b> de los centros educativos tienen <b>más de 30 estudiantes sin silla</b>.</p>

Aspecto evaluado	Situación encontrada en los centros visitados
Pizarrones	<p>A pesar que el <b>85% (897)</b> de los establecimientos educativos indicaron tener pizarrón en sus aulas, aún queda el <b>15% (163) de las aulas que no cuentan con pizarrón.</b></p> <p>Solamente el <b>38% (344)</b> de los pizarrones están <b>en buenas condiciones</b>, mientras que el <b>48% (431)</b> están en <b>regulares condiciones</b> y un <b>14% (122)</b> que están en <b>mal estado.</b></p>
<b>6. Medidas de bioseguridad</b>	Se identificó que en el <b>89% (941)</b> de los establecimientos se implementaron las medidas de bioseguridad como el uso de gel antibacterial o alcohol, el <b>88%</b> hace uso de la mascarilla ( <b>936</b> ) y el <b>73%</b> lavado frecuente de manos ( <b>773</b> ).

Fuente: Foro Nacional de Convergencia (2023).

## I. Agenda inicial de incidencia política

---

El FONAC por medio del Comité Técnico de Construcción del PIPIEH ha elaborado una serie de estrategias basadas en los resultados de la veeduría realizada en 1,060 centros educativos en todo el país. Estas estrategias tienen como objetivo principal, generar incidencia en las instituciones pertinentes y los actores identificados para la mejora de la infraestructura.

Cabe mencionar que dentro de las estrategias se refleja la necesidad de legalizar los centros educativos que no cuentan con su debida documentación, ya que de esta condición deriva la posibilidad a ser contemplados en proyectos de mejora con entidades nacionales o internacionales. También es importante mencionar la relevancia del acceso a centros educativos, particularmente aquellos que se encuentran en zonas de riesgo ambiental y social.

El propósito fundamental de las estrategias es encontrar propuestas de solución para los centros educativos identificados en la muestra de los 1,060 establecimientos que requieren mejoras y de igual forma concretar abordajes de manera efectiva mediante acciones de incidencia orientadas a la infraestructura educativa nacional.

A partir de este análisis, se ha diseñado un conjunto de acciones concretas para abordar estos problemas de manera efectiva, que incluyen la promoción de acciones que prioricen la inversión en infraestructura educativa, la sensibilización de la sociedad sobre la importancia de contar con espacios educativos adecuados, la búsqueda de alianzas estratégicas con organizaciones y entidades comprometidas con la educación, y la implementación de programas de capacitación para mejorar la gestión y mantenimiento de los centros educativos.

Además, el Comité Técnico se ha propuesto establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar que las mejoras propuestas se lleven a cabo de manera efectiva y se logren resultados tangibles en el corto y largo plazo. Estas estrategias buscan generar un cambio positivo en la infraestructura educativa a nivel nacional, brindando a los estudiantes entornos seguros y propicios para su desarrollo académico y personal. En la Tabla 5, se presenta la agenda inicial de incidencia política.

**Tabla 7**  
**Agenda inicial de incidencia política**

Problema	Solución	Estrategia	Actor
<p><b>Legalización de los centros educativos</b></p> <p>Tomando en consideración que la legalización se encuentra dentro de los requisitos para que los centros educativos puedan ser sujetos a mejoras se revisó el estado de la legalización de los 1,060 centros educativos evaluados y se determinó que el 70% del total, es decir, 734 centros educativos, no cuentan con la documentación correspondiente. Esto indica que una gran cantidad de instituciones están operando en condiciones irregulares y sin cumplir con los requisitos legales establecidos. Por otro lado, se ha constatado que el 30% restante, es decir, 324 centros educativos, sí cuentan con la documentación necesaria. Además, se ha identificado que 2 centros educativos se encuentran en proceso de tramitación para obtener la legalización requerida.</p>	<p>Garantizar que todos los establecimientos cuenten con la documentación legal correcta. Es crucial que los centros educativos que no cuentan con el requisito, inicien los trámites necesarios para obtener la documentación requerida. La obtención de la documentación correspondiente también abrirán las puertas a la posibilidad de acceder a fondos y recursos destinados a la mejora de la infraestructura educativa. Estos recursos pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales, y serán fundamentales para resolver los problemas existentes en los centros educativos, tales como la reparación de techos, agua y saneamiento, la mejora de las instalaciones eléctricas, la renovación de mobiliario, entre otros.</p>	<p>Conocimiento del diagnóstico de 734 centros educativos que no están legalizados, sobre la base de 1,060 visitados ante la autoridad competente; con el fin de que la SEDUC/DIGECEBI priorice, como primera acción, la formalización del predio escolar, con el acompañamiento de las municipalidades, centro escolar y el COMDE.</p> <p>Sensibilización a los directores de los centros educativos visitados, las alcaldías y a la SEDUC/DIGECEBI, por medio de reuniones periódicas, para que realicen los procesos pertinentes para la legalización, de acuerdo a su rol y competencia.</p>	<p>SEDUC-DIGECEBI IP INA PGR Corporaciones Municipales Asociación de Padres COMDE Director del centro</p>

Problema	Solución	Estrategia	Actor
<p><b>Difícil acceso a los centros educativos y su ubicación en zonas de riesgo</b></p> <p>Uno de los problemas que afecta el acceso a la educación, es la falta de buena infraestructura vial. Muchas comunidades, especialmente las ubicadas en áreas rurales o remotas, carecen de obras adecuadas que faciliten el desplazamiento de los estudiantes hacia las escuelas.</p> <p>Además, otro problema relacionado es la ubicación de algunos centros educativos en zonas de riesgo. Algunas escuelas se encuentran en áreas propensas a deslizamientos de tierra, inundaciones u otros desastres naturales y sociales. Esto no solo pone en peligro la integridad física de los estudiantes y el personal educativo, sino que también dificulta el acceso a la educación.</p>	<p>Asegurar inversión en la mejora de las infraestructuras viales y peatonales, especialmente en áreas rurales y remotas. Esto implica la construcción y mantenimiento de carreteras y caminos seguros, así como la implementación de transporte público confiable. Además, es fundamental evaluar y reubicar los centros educativos que se encuentren en zonas de riesgo, garantizando la seguridad de los estudiantes y el personal.</p>	<p>Gestión para la mejora del acceso a los centros educativos y asegurar que se realicen inversiones en la construcción y mantenimiento de carreteras y caminos en áreas rurales y remotas, la pavimentación de vías, reparación de caminos en mal estado, a través de que CNE, SEDUC, SIT, FHIS, AMHON, corporaciones municipales y otros encargados tomen en consideración las recomendaciones del caso.</p>	<p>Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) Corporaciones municipales SEDUC/DIGECEBI Congreso Nacional/ Comisión de Educación. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Secretaria de Planificación Estratégica. Consejo Nacional de Educación (CNE).</p>
<p><b>Deterioradas las condiciones del edificio escolar</b></p> <p>La veeduría social a la infraestructura educativa realizada en 1,060 centros educativos a nivel nacional, que representa un 4% del universo de los centros de educación prebásica, básica y media, ha identificado que existen 205 establecimientos educativos con láminas de techo en mal estado y 186 centros con la estructura de estos en las mismas condiciones. Se identificaron 112 centros educativos con sus paredes exteriores en mal estado y 101 con sus paredes interiores en mal estado. En lo que respecta a pisos hay 252 establecimientos</p>	<p>Para abordar estos desafíos, es necesario fortalecer la implementación de la Ley Fundamental de Educación, específicamente el Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos existente que asegure la adecuada asignación presupuestaria de acuerdo a los niveles de inflación y una planificación estratégica que priorice las necesidades más urgentes en la infraestructura educativa.</p> <p>Debido a lo previamente mencionado, es necesario el cumplimiento del mandato legal que emana de su competencia de las</p>	<p>Identificación de la priorización de centros educativos que ya tienen presupuesto asignado (2022, 2023, 2024 y 2025) de parte de la SEDUC, SEDECOAS/FHIS, cooperantes y Corporaciones Municipales, mediante el cruce de información de los centros educativos que serán intervenidos y evaluados en la muestra de la veeduría social.</p>	<p>Corporaciones Municipales Alcaldías Gobernación Cooperantes SEDUC FHIS COMDE Secretaría de Transparencia AMHON Veedores Sociales SEFIN Consejo Nacional de Educación Sociedad civil Asociación de Padres Consejo Escolar de Desarrollo entre otros.</p>

Problema	Solución	Estrategia	Actor
<p>educativos con sus pisos en malas condiciones, 258 con sus paredes y puertas en mal estado. Hay 193 centros que no cuentan con cerco perimetral y de los que tienen, hay 268 establecimientos educativos que lo tienen en malas condiciones.</p> <p>Lo anterior, contribuye en el deterioro de toda la estructura y bienes del centro educativo ante la exposición a condiciones climáticas, lo que pone en riesgo la integridad física de la comunidad educativa de manera particular la de la niñez.</p>	<p>instituciones sectoriales para desarrollar la reparación, ampliación, construcción, reposición y mantenimiento requeridos en los centros educativos.</p>	<p>Alianza con SEDUC-DIGECEBI, SEDECOAS-FHIS, Asociación de Municipios de Honduras, Corporaciones Municipales, Departamentales, Distritales de Educación y COMDES con el afán de velar por el cumplimiento del convenio de la inversión infraestructura educativa de los fondos adicionales descentralizados desde el gobierno central a los gobiernos locales, además de otros recursos identificados para dicho fin.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades al FONAC sobre el Manual de planificación y diseño de construcción de centros educativos.</p>	
<p><b>Déficit en las condiciones de agua y saneamiento</b></p> <p>Con respecto a las condiciones de agua y saneamiento, se encontró que 110 centros educativos no tienen acceso a agua potable y, de los que cuentan con el servicio, 315 no tienen un sistema de almacenamiento del vital líquido. Existen 561 centros educativos que no tienen lavamanos y de los que sí cuentan con ellos, 75 están en mal estado.</p> <p>También se identificaron 52 que no tienen sanitarios y de los que sí tienen, hay 232 centros que sus sanitarios se encuentran en mal estado.</p> <p>El deficiente servicio del acceso al agua y saneamiento disminuyen las condiciones de salubridad e higiene de la comunidad educativa, ya que por la contaminación se propagan enfermedades (gastrointestinales,</p>	<p>En lo referente a agua y saneamiento se requiere que todos los establecimientos educativos tengan las condiciones hidrosanitarias adecuadas, mediante el cumplimiento del mandato de las instituciones que rectoran en el tema.</p> <p>Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia del mantenimiento y cuidado del agua para evitar la propagación de enfermedades, contaminación y así contribuir a la protección del medio ambiente.</p>	<p>Propuesta de solución al tema de agua y saneamiento basada en el levantamiento de información de los 1,060 centros educativos; a fin de presentar el informe detallado para que esta problemática hidrosanitaria sea atendida por los entes competentes, entre ellos SANAA, ERSAPS, SEDECOAS/FHIS, alcaldías y juntas de agua, o en su defecto buscar alternativas supletorias.</p>	<p>SANAA Juntas de Agua Alcaldías municipales, con el apoyo de la SEDUC Corporaciones municipales Cooperantes FHIS SESAL ERSAPS Empresas desconcentradas de las municipales de agua</p>

Problema	Solución	Estrategia	Actor
bacterianas, virales, tóxicas, entre otras), que deterioran su calidad de vida.			
<p><b>Mal estado las condiciones del sistema eléctrico e iluminación</b></p> <p>De los 1,060 centros visitados en la veeduría social, en el tema de instalaciones eléctricas, 129 no cuentan con energía, 239 tienen sus instalaciones en mal estado y 495 no cuentan con la iluminación suficiente para ofrecer una educación de calidad.</p> <p>Las deficiencias en las condiciones eléctricas de los centros educativos conllevan a la falta de conectividad a Internet en los centros educativos, lo cual es un problema que afecta el acceso a la educación. Muchas escuelas carecen de acceso a internet y tecnología adecuada, lo que limita el aprendizaje digital y la participación en actividades educativas en línea. Esto crea una brecha digital entre los estudiantes y dificulta su acceso a recursos educativos, oportunidades de aprendizaje virtual y herramientas digitales que son cada vez más importantes en el mundo actual</p> <p>Lo previamente mencionado crea condiciones inadecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, retrasos en las habilidades y capacidades de desempeño de los alumnos en áreas tecnológicas, baja calidad educativa, dificultades en la gestión administrativa, problemas de conectividad, inseguridad y riesgo físico (problemas visuales, cortocircuitos, daños en equipos por cambios de voltaje).</p>	<p>Se requiere que todos los establecimientos educativos cuenten con las condiciones adecuadas del sistema eléctrico, mediante el cumplimiento del mandato de las instituciones que rectoran en el tema.</p> <p>Se requiere que todas las instalaciones eléctricas de los centros educativos cuenten con la estructura, los componentes, equipo del sistema eléctrico y acceso a la conectividad, que esté de acuerdo a los estándares establecidos como exigencia de un mundo globalizado, para la mejora de la calidad educativa.</p> <p>Es necesario inversiones en la infraestructura de conectividad, asegurar que se cuenta con las instalaciones y energía eléctrica correcta, redes de internet de alta velocidad y la mejora de la cobertura de en los centros educativos.</p> <p>Proporcionar acceso a equipo tecnológico, acceso a capacitación en tecnología, para garantizar una educación equitativa y de calidad para todos los estudiantes, superando la brecha digital y aprovechando al máximo las oportunidades de aprendizaje y desarrollo de actividades educativas.</p>	<p>Incidencia ante los entes reguladores y generadores de energía eléctrica la instalación y mejora del sistema eléctrico de los centros educativos, y en aquellos centros donde no existe la presencia de la institución correspondiente, buscar solución mediante la energía alternativa.</p> <p>Alianzas entre el sector público con el sector privado y organizaciones afines, nacionales e internacionales, para obtener apoyo financiero y técnico en la implementación de soluciones de conectividad en los centros educativos.</p>	<p>Secretaría de Energía ENEE CREE, con el respaldo de la SEDUC y las corporaciones municipales Cooperación internacional Asociaciones de Padres de Familia Consejo Escolar de Desarrollo SEDUC/DIGECEBI, SEDECOAS/FHIS Corporaciones Municipales</p> <p>Congreso Nacional/ Comisión de Educación Cooperación Externa Secretaría de Educación. Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI). Direcciones de Centros Educativos. Direcciones Departamentales. Direcciones Distritales. Direcciones Municipales Secretaría de Educación (SEDUC). Secretaría de Finanzas (SEFIN). Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Secretaría de Planificación Estratégica. Consejo Nacional de Educación (CNE). CONATEL</p>



Problema	Solución	Estrategia	Actor
<p><b>Mobiliario</b> <b>Sillas y pizarrones</b> <b>Absolutos</b></p> <p>El 55% de los centros educativos visitados no cuentan con suficientes sillas para los alumnos y alumnas. Se encontró que en el 44% de los centros educativos tienen más de 30 estudiantes sin silla.</p> <p>A pesar que el 85% de los establecimientos educativos indicaron tener pizarrón en sus aulas, aún queda el 15% de las aulas que no cuentan con pizarrón.</p> <p>Solamente el 38% de los pizarrones están en buenas condiciones, mientras que el 48% están en regulares condiciones y un 14% que están en mal estado.</p>	<p>Los centros educativos deben contar con la cantidad suficiente de mobiliario para asegurar que todos los estudiantes tengan un lugar adecuado donde sentarse y realizar sus actividades escolares. El mobiliario adecuado es esencial y también contribuye a crear un ambiente propicio para el aprendizaje.</p> <p>Estudiantes al tener el mobiliario adecuado se pueden sentirse cómodos y concentrarse mejor en las lecciones y participar de manera más activa en las actividades escolares. Un entorno físico adecuado y acogedor favorece la motivación y el rendimiento académico de los estudiantes.</p>	<p>Sensibilizar a las corporaciones municipales a incluir en su plan de inversión municipal iniciativas orientadas a la reparación, compra y adquisición de mobiliario para centros educativos, y que gestionen con otros actores de cooperación internacional y escuelas técnicas especialmente a nuestra muestra de 1,060 establecimientos educativos.</p>	<p>SEDUC/DIGECEBI, SEDECOAS/FHIS, Bienes Nacionales, AMHON Corporaciones Municipales</p>

## II. Plan de Incidencia Política sobre Infraestructura Educativa en Honduras (PIPIEH)

---

Este PIPIEH consiste en la construcción de una serie de componentes o pasos que contribuyen a precisar y definir la metodología, los problemas, objetivos, acciones, así como los recursos necesarios para promover un cambio en políticas públicas, en este caso para el ámbito educativo. Para la realización de dicho PIPIEH se conformó el Comité Técnico<sup>1</sup>, el cual enfoca sus conocimientos y experiencias en la priorización de las necesidades detectadas en la infraestructura educativa.

### 2.1. Planteamiento del problema

Tomando como base los hallazgos obtenidos del “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa 2022”, efectuada en 1,060 centros educativos, identificando las principales causas de la problemática que requieren atención urgente: las deficiencias en las condiciones del edificio escolar (techos y paredes), agua y saneamiento, sistema eléctrico e iluminación y mobiliario. Estas deficiencias representan un obstáculo significativo para el acceso a una educación de calidad y el desarrollo integral de la comunidad educativa.

Además el comité técnico investigó sobre la situación legal de los predios donde se ubican los centros educativos, que de la muestra de los 1,060, 734 que representan el 70% de los centros no cuentan con su escritura y esto es un requisito importante para la gestión del recurso financiero en la mejora de la infraestructura educativa.

A raíz de esta evaluación, el comité técnico reconoció la importancia de priorizar este problema y buscar alternativas de solución a través de la creación de un PIPIEH. En cuanto a la problemática consideramos que uno de los desafíos es la falta de recursos financieros suficientes para cubrir todas las necesidades de infraestructura educativa en el país.

---

<sup>1</sup> Ver anexo1: Comité técnico para la construcción del PIPIEH

### 2.1.1. Legalización de los centros educativos

La revisión de los centros educativos en su situación legal, es un paso fundamental para poder implementar acciones correctivas y garantizar que todas las instituciones cumplan con los requisitos establecidos. Esto incluye la regularización de la documentación faltante, el proceso institucional correcto, la obtención de los permisos necesarios y la implementación de las medidas adecuadas, para asegurar respuestas y acceso a inversiones, en la solución de la problemática en infraestructura, y así, poder asegurar un entorno educativo seguro y de calidad. Tomando en cuenta lo anterior, se realizó una revisión del estatus legal de los 1,060 centros educativos que fueron tomados como base para la elaboración del “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa”.

De los 1,060 centros educativos evaluados, 734 no se encuentran legalizados (se incluyen aquellos centros educativos, que no cuentan con la documentación pertinente a nombre de la Secretaría de Educación. Y únicamente hay 324 legalizados (han cumplido con los requisitos legales establecidos por las autoridades educativas y, cuentan con la documentación adecuada para operar a nombre de la Secretaría de Educación). Cabe mencionar que, hay 2 centros educativos que se encuentran en trámite (están en proceso de obtener la legalización necesaria). En la Tabla 6 se presenta el estado de los centros educativos legalizados por departamento.

**Tabla 8**  
**Estado de legalización de los 1,060 CE del “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa” por departamento**

No	Departamento	CE no legalizado	CE legalizado	En trámite	Total
1	Atlántida	41	7	0	48
2	Colón	34	17	0	51
3	Comayagua	40	29	0	69
4	Copán	34	21	0	55
5	Cortés	45	18	0	63
6	Choluteca	58	13	0	71
7	El Paraíso	47	23	0	70
8	Francisco Morazán	40	24	0	64
9	Gracias a Dios	8	5	0	13

No	Departamento	CE no legalizado	CE legalizado	En trámite	Total
10	Intibucá	21	32	0	53
11	Islas de la Bahía	7	0	0	7
12	La Paz	41	30	0	71
13	Lempira	21	40	0	61
14	Ocotepeque	24	11	0	35
15	Olancho	102	17	0	119
16	Santa Bárbara	86	13	0	99
17	Valle	20	14	0	34
18	Yoro	65	10	2	77
	<b>TOTAL</b>	<b>734</b>	<b>324</b>	<b>2</b>	<b>1,060</b>

Fuente: elaboración propia.

### 2.1.2. Condiciones del edificio escolar

La veeduría social a la infraestructura educativa realizada en 1,060 planteles educativos a nivel nacional, que representa un 4% del universo (23,956) de los centros de educación prebásica, básica y media, identificó, 205 establecimientos educativos con láminas de techo en mal estado y 186 centros con la estructura de estos en las mismas condiciones.

Lo anterior, contribuye en el deterioro de toda la estructura y bienes del centro educativo ante la exposición a condiciones climáticas, lo que pone en riesgo la integridad física de la comunidad educativa. Cabe mencionar que, todos los cambios y mejoras que se realicen en los planteles educativos deben de estar sustentados en el Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos, sobre todo en la legalización de los mismos para su efectiva intervención.

### 2.1.3. Agua y Saneamiento

Deterioradas condiciones de agua y saneamiento, se encontró que 110 centros educativos no tienen acceso a agua potable y de los que cuentan con el servicio, 315 no tienen un sistema de almacenamiento del vital líquido. Existen 561 que no tienen lavamanos y de los que sí cuentan con ellos, 75 están en mal estado. También se identificaron 52 que no tienen sanitarios y de los que sí tienen, hay 232 centros que sus sanitarios se encuentran en mal estado.

Las limitantes en agua y saneamiento disminuyen las condiciones de salubridad e higiene de la comunidad educativa, ya que por la contaminación se propagan enfermedades (gastrointestinales, bacterianas, virales, tóxicas, entre otras), que deterioran su calidad de vida.

#### **2.1.4. Sistema eléctrico e iluminación**

En el tema de instalaciones eléctricas, 129 centros educativos no cuentan con energía, 239 tienen sus instalaciones en mal estado y 495 no tienen la iluminación suficiente para ofrecer una educación de calidad.

Las deficiencias en las condiciones eléctricas de los centros educativos generan retrasos en las habilidades y capacidades de desempeño de los alumnos en áreas tecnológicas, baja calidad educativa, dificultades en la gestión administrativa, problemas de conectividad, inseguridad y riesgo físico (problemas visuales, cortocircuitos, daños en equipos por cambios de voltaje).

Todas las deficiencias de las condiciones del edificio, escolar, agua y saneamiento, y sistema eléctrico y de iluminación previamente descritas crean condiciones inadecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje y la calidad educativa, provocando distracción, desmotivación, bajo rendimiento, repitencia y deserción de parte de los estudiantes.

## **2.2. Mapeo de actores y posiciones de poder**

El proceso de mapeo de actores, ha logrado identificar a las personas y organizaciones claves que desempeñan un papel fundamental en la planificación, diseño e implementación del proyecto de incidencia. En este caso, nos hemos enfocado en el tema de infraestructura educativa, lo que nos ha permitido analizar sus intereses, así como su importancia e influencia en los resultados de nuestra intervención. En los siguientes apartados se enlistan los actores identificados en las instituciones nacionales, cooperación internacional, empresa privada y gremios vinculados a la infraestructura educativa.

### 2.2.1. Instituciones nacionales

A continuación, se presentan las instituciones nacionales relacionadas a la infraestructura educativa:

- Bienes Nacionales de Secretaría de Educación.
- Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).
- Comisión de Educación del Congreso Nacional.
- Comisión de Energía del Congreso Nacional.
- Comisión de Salud del Congreso Nacional.
- Congreso Nacional/ Comisión de Educación, Salud y Sector Eléctrico.
- Cooperación Externa Secretaría de Educación.
- Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI).
- Direcciones de Centros Educativos.
- Direcciones Departamentales.
- Direcciones Distritales.
- Direcciones Municipales.
- Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
- Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).
- Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).
- Fuerzas Armadas de Honduras.
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Secretaría de Educación (SEDUC).
- Secretaría de Energía.
- Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.
- Secretaría de Salud (SESAL).
- Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Subsecretaria de Asuntos Técnicos Pedagógicos de la Secretaría de Educación.
- Unidad de Planificación Estratégica (UPEG) de la Secretaría de Educación.
- Secretaria de Planificación Estratégica.
- Universalidad Nacional Autónoma de Honduras.

- Universidad Pedagógica Francisco Morazán.
- Instituto Nacional de Formación Profesional.
- Consejo Nacional de Educación (CNE).
- Red Solidaria.
- Comisión Nacional de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO).
- Comité Coordinador de Redes Educativas (COMCORDE).
- Comisión Nacional de Agua y Saneamiento (CONASA)
- Foro DAKAR.

### 2.2.2. Cooperación internacional

A continuación, se presentan entidades de la cooperación internacional vinculados a temáticas de infraestructura educativa:

- Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Banco Mundial (BM).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Embajada de los Estados Unidos Fuerza de Tarea Conjunta Bravo (Comando Sur).
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Programa de Mejoramiento de Infraestructura Escolar (PROMINE).
- Programa Mundial de Alimentos (PMA).

- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).
- Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ).
- Unión Europea (UE).

### 2.2.3. Empresa privada

A continuación, se presentan entidades de la cooperación internacional vinculados a temáticas de infraestructura educativa:

- Asociación Hondureña de Maquiladores.
- Cooperativas.
- Ferretería Do It Center.
- Fundación FICOHSA.
- Fundación para el Desarrollo de Zona Sur (FUNDESUR).
- Grupo Intur.
- Grupo Terra.
- La Colonia.

### 2.2.4. Organizaciones no Gubernamentales de desarrollo nacional e internacional

- CARITAS de Honduras.
- CARE.
- Catholic Relief.
- CEPUDO.
- Fundación Yo Quiero Ser.
- GOAL International.
- Save the Children
- Visión Mundial.
- Ayuda en acción.
- Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).
- Plan Internacional.
- Hermandad de Honduras.



- Compassion International.
- Coordinadora de Instituciones Privadas pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN).
- Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH).
- TEARFOUND.

### 2.2.5. Gremios

A continuación, se presentan los distintos gremios vinculados a temáticas de infraestructura educativa:

- Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
- Federación de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras (FEDECAMARA).
- Colegio de Arquitectos de Honduras.
- Colegio de Ingenieros de Honduras.
- Colegio de Ingenieros Eléctricos de Honduras.
- Colegio Médico de Honduras.
- Colegio de Pedagogos de Honduras (COLPEDAGOGOSH).
- Colegio Magisterial Superación de Honduras (COLPROSUMAH).
- Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras (COPEMH).
- Colegio Profesional Unión Magisterial de Honduras (COPRUMH).
- Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros (PRICPHMA).
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
- Corporaciones Municipales (alcaldías 298).
- Mancomunidades.

### 2.2.6. Análisis del mapeo de actores

El análisis realizado por el Comité Técnico de construcción del PIPIEH, se identificaron ochenta y seis (86) actores de los cuales cuarenta y cuatro (44) actores fueron identificados como “estratégicos”, treinta y seis (36) actores como clave, cero actores (0) como reflexivos y ningún actor fue identificado como oportunistas.

Los actores prioritarios a incidir en orden de relevancia, poder, interés e influencia, en primer lugar, es la Secretaría de Educación, en segundo Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, en tercer Fondo Hondureño de Inversión Social, las Alcaldías Municipales. Actores gremiales, Colegios Magisteriales y la Asociación de Municipios de Honduras.

En la Tabla 4, se presenta la matriz que contiene los ochenta y seis (86) actores que conforman el mapeo con relación al PIPIEH. Existen actores que poseen un alto nivel de influencia e interés, como ya los anteriormente mencionados, que pueden promover cambios en la gestión del Sector Educación Pública en Honduras.

Como parte del proceso de análisis realizado por el Comité Técnico para la construcción del PIPIEH, se utilizó el método de mapeo de actores, para establecer el nivel de poder e influencia de los actores previamente identificados. La matriz fue elaborada tomando en consideración los siguientes parámetros de medición cuantitativa y cualitativa, que se presenta a continuación:

- Hay cuatro tipos de actores en el análisis de poder y relaciones estos son:
  - Actor Estratégico.
  - Actor Clave.
  - Actor Reflexivo.
  - Actor Oportunista
- Los actores previamente mencionados pueden ser clave en base a su posición con respecto al plan, programa, proyecto y / o proceso, de los siguientes tipos:
  - Antagónico (opositor).
  - Aliado (a favor).
  - Neutral.
  - Coordinación.
- El Poder de Influencia se mide en cuatro variables que se pondera de la siguiente forma:
  - Mucha Influencia con calificación 3

- Mediana Influencia con calificación 2
  - Poca Influencia con calificación 1
  - Nula Influencia con calificación 0
- El grado de Interés con respecto a la temática o sector con el que se está realizando el análisis, se pondera de la siguiente forma:
- Mucho Interés con calificación 3
  - Mediano Interés con calificación 2
  - Poco Interés con calificación 1
  - Nulo Interés con calificación 0

Los resultados pueden procesarse en forma manual estableciendo el grado de poder e influencia para trasladarse a un gráfico de plano cartesiano, o utilizando la herramienta de MACTOR que permite el análisis automatizado del grado de relación, influencia y poder. La medición del poder y relación se puede analizar desde el punto de vista matricial y esquemático, con el propósito de identificar el rol y función sobre la posible estrategia a utilizar en la construcción del futuro PIPIEH, considerando el conocimiento y los especialistas que realizan la medición en un momento de tiempo (fotografía) actual.

**Tabla 9**  
**Matriz de poder e influencia del mapeo de actores**

No.	Nombre del actor	Tipología de Actor				Posición con respecto				Poder de influencia	Nivel de interés
		Actor estratégico	Actor clave	Actor reflexivo	Actor oportunista	Antagónico (opositor)	Aliado (a favor)	Neutral	Coordinación		
1	Secretaría de Educación	3	0	0	0	0	0	0	1	3	3
2	SEDUC/DIGECEBI	3	0	0	0	0	0	0	1	3	3
3	Direcciones Municipales	3	3	0	0	0	2	0	3	3	3
4	Direcciones Departamentales	3	3	0	0	0	3	0	3	3	3
5	Direcciones Distritales	3	3	0	0	0	3	0	3	3	3
6	Direcciones de Centros Educativos	3	3	0	0	0	3	0	3	3	3

No.	Nombre del actor	Tipología de Actor				Posición con respecto				Poder de influencia	Nivel de interés
		Actor estratégico	Actor clave	Actor reflexivo	Actor oportunista	Antagónico (opositor)	Aliado (a favor)	Neutral	Coordinación		
7	Secretaría de Planificación Estratégica	3	0	0	0	0	0	0	3	3	3
8	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	3	0	0	0	0	0	0	1	3	3
9	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	3	0	0	0	0	0	0	1	3	3
10	Consejo Nacional de Educación	3	0	0	0	0	0	0	3	3	3
11	Bienes Nacionales	2	0	0	0	0	0	0	1	3	3
12	FF AA	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1
13	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
14	Secretaría de Finanzas	3	3	0	0	0	0	3	3	3	3
15	Congreso Nacional/Comisión de Educación, Salud y Sector Eléctrico	3	3	0	0	0	0	3	3	3	3
16	Red Solidaria	3	1	0	0	0	0	0	3	3	3
17	Secretaría de Desarrollo Social	2	1	0	0	0	0	0	2	3	2
18	Secretaría de Salud	1	0	0	0	0	0	0	1	2	2
19	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
20	Empresa de Energía Eléctrica	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
21	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
22	Secretaría de Energía	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
23	Programa de Mejoramiento de Infraestructura Escolar	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
24	Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional	1	1	0	0	0	0	0	3	3	3
25	Banco Interamericano de Desarrollo	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
26	Banco Mundial	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
27	Banco Centroamericana de Integración Económica	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
28	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
29	COMANDO SUR	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3

No.	Nombre del actor	Tipología de Actor				Posición con respecto				Poder de influencia	Nivel de interés
		Actor estratégico	Actor clave	Actor reflexivo	Actor oportunista	Antagónico (opositor)	Aliado (a favor)	Neutral	Coordinación		
30	Programa Mundial de Alimentos	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
31	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
32	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
33	Agencia de Cooperación Internacional del Japón	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2
34	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
35	Organización Internacional para las Migraciones	1	1	0	0	0	0	0	1	2	2
36	Unión Europea	2	1	0	0	0	0	0	2	2	2
37	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2
38	Sistema de la Integración Centroamericana	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
39	Organización Panamericana de la Salud	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
40	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
41	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1
42	Visión Mundial	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
43	Save The Children	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
44	Coordinadora de Instituciones Privadas pro las niñas, niños, adolescentes, Jóvenes y sus Derechos	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
45	Plan Internacional	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2
46	Catholic Relief	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2
47	COMPASSION	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2
48	GOAL	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2
49	CARITAS	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2

No.	Nombre del actor	Tipología de Actor				Posición con respecto				Poder de influencia	Nivel de interés
		Actor estratégico	Actor clave	Actor reflexivo	Actor oportunista	Antagónico (opositor)	Aliado (a favor)	Neutral	Coordinación		
50	CARE	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2
51	Ayuda en Acción	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2
52	Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2
53	CEPUDO	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2
54	Hermandad de Honduras	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2
55	Fundación Yo Quiero Ser	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2
56	Fundación FICOHSA	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
57	La Colonia	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
58	Grupo Terra	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
59	Grupo Intur	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
60	Do It Center	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
61	Asociación Hondureños de Maquiladores	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
62	Cooperativas	2	1	0	0	0	0	0	1	2	2
63	FUNDESUR	2	1	0	0	0	0	0	1	2	2
64	Colegio de Pedagogos de Honduras	2	1	0	0	0	0	0	1	2	2
65	Colegio Magisterial Superación de Honduras	2	1	0	0	0	0	0	1	2	2
66	Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras	2	1	0	0	0	0	0	1	2	2
67	Colegio Profesional Unión Magisterial de Honduras	2	1	0	0	0	0	0	1	2	2
68	Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros	2	1	0	0	0	0	0	1	2	2
69	Asociación de Municipios de Honduras	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
70	Colegio Médico	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1
71	Colegio de Ingenieros	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1
72	Colegio de Arquitectos	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1

No.	Nombre del actor	Tipología de Actor				Posición con respecto				Poder de influencia	Nivel de interés
		Actor estratégico	Actor clave	Actor reflexivo	Actor oportunista	Antagónico (opositor)	Aliado (a favor)	Neutral	Coordinación		
73	Colegio de Ingenieros Eléctricos	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1
74	MANCOMUNIDADES	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
75	Corporaciones Municipales (298 Alcaldías)	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
76	Federación de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
77	Consejo Hondureño de la Empresa Privada	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
78	Instituto Nacional Formación Profesional	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
79	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación No Formal	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
80	Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	3	1	0	0	0	0	0	3	3	3
81	Fondo Hondureño de Inversión Social	3	3	0	0	0	3	0	3	3	3
82	Organización de las Naciones Unidas	3	3	0	0	0	3	0	3	3	3
83	Comité Coordinador de Redes Educativas (COMCORDE)	2	2	0	0	0	2	0	2	2	2
84	Foro DAKAR.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
85	Comisión Nacional de Agua y Saneamiento (CONASA)	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3
86	Consejo Municipal de Educación (COMDE)	3	3	0	0	0	0	0	3	3	3

### III. Plan de trabajo para desarrollo de tácticas, estrategias y acciones

---

Consiste en una serie de estrategias, acciones, actividades, presupuesto y cronograma de ejecución en relación a la solución a las problemáticas identificadas. Primero se darán a conocer las acciones generales previas a la incidencia, como ser, socialización del PIPIEH y actualización de la condición de los centros educativos priorizados en el “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa”; y segundo, se expondrán las acciones de incidencia, las cuales incluyen dos componentes complementarios que se identificaron ser elementales para los procesos de mejora de los centros educativos (legalización, las zonas de riesgo y acceso a dichos establecimientos), seguido de las condiciones del edificio escolar, sistema eléctrico e iluminación inadecuada, agua y saneamiento, mobiliario y conectividad, que influyen en la calidad de educación.

#### 3.1. Estrategias y acciones de incidencia

##### 3.1.1. Componente complementario: legalización, zonas de riesgo y acceso de los centros educativos

##### Objetivo

- Verificar el cumplimiento del requisito de legalización de los centros educativos, para poder acceder a reparaciones y a una adecuada asignación presupuestaria de acuerdo a una planificación estratégica y operativa del ente que ejecuta, conforme a las necesidades más urgentes en la infraestructura educativa. Adicionalmente, la normativa respecto a las zonas de riesgo y acceso a los centros educativos.

##### Estrategia 1

- Conocimiento del diagnóstico de 734 centros educativos que no están legalizados, sobre la base de 1,060 visitados ante la autoridad competente; con el fin de que la SEDUC/DIGECEBI priorice, como primera acción, la formalización del predio escolar, con el acompañamiento de las municipalidades, centro escolar y el COMDE.



- Sensibilización de los directores de los centros educativos visitados, las alcaldías y a la SEDUC/DIGECEBI, por medio de reuniones periódicas, para que realicen los procesos pertinentes para la legalización, de acuerdo a su rol y competencia.

### ***Alcance***

- Que los 734 centros educativos, de los 1,060 visitados, inicien el proceso de legalización además que la autoridad competente logre otorgarle la documentación respectiva a cada centro de enseñanza.

### ***Temporalidad***

- 6-15 meses

### ***Acción***

- Presentar la información de los centros educativos que no han sido legalizados con SEDUC/DIGECEBI, AMHON, las municipalidades, centro escolar, además con la participación Consejos Municipales de Desarrollo Educativo (COMDE).
  - Jornadas de trabajo con SEDUC/DIGECEBI y AMHON
- Recolectar por medio de la Red de Veedores Sociales, los documentos con que cuentan los 734 centros educativos que no han sido legalizados (en caso de que tengan), para proporcionárselos a la SEDUC/DIGECEBI y que éste a su vez agilice el proceso de legalización.
  - Actualización de información a través de nuevo levantamiento de datos.
- Fomentar la creación de una mesa de acción-gestión integrada por SEDUC/DIGECEBI, AMHON, municipalidades involucradas, COMDE, director del centro escolar, para resolver la legalidad del predio escolar y asegurar su inscripción ante las instituciones vinculantes como la Procuraduría General de la República (PGR), Instituto Nacional Agrario (INA, con relación a la tierra rural) e Instituto de la Propiedad (IP, con relación a los títulos de propiedad urbana).

- Proponer soluciones a la SEDUC/DIGECEBI para que los centros educativos cuenten con sus escrituras de dominio pleno a nombre de la SEDUC, esto implica que el ente rector apruebe un acuerdo de carácter de emergencia para que se proceda a ejecutar los procesos de legalización en vinculación con otras instituciones como la Procuraduría General de la República (PGR), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto de la Propiedad (IP), las Corporaciones Municipales y cada centro educativo (director).
  - Elaboración de documento propuesta de solución.
  - Presentación del documento propuesta de solución a la autoridad competente y otros aliados identificados en el mapeo de actores.

### ***Acción***

- Establecer un acuerdo en la acción de legalización entre el FONAC, SEDUC a través de la DIGECEBI para acompañar las acciones planteadas a la SEDUC en lo correspondiente a los centros educativos que no han sido debidamente legalizados.
- Presentar informes de avances en el cumplimiento del acuerdo a las instituciones involucradas y a la sociedad civil en el nivel local además nacional.

### ***Actividades***

- Elaborar propuesta para acuerdo de legalización de centros educativo, dando a conocer la disponibilidad de la Red de Veedores Sociales del FONAC para brindar acompañamiento en procesos de recolección de información en los centros educativos.
- Llevar una propuesta de acuerdo de los centros educativos a legalizar.
- Socializar el acuerdo logrado entre SEDUC y FONAC.

### ***Acción***

- Dar seguimiento al acuerdo logrado entre el equipo designado de la SEDUC y el FONAC, por medio de reuniones periódicas establecidas en dicho acuerdo, e informe de los avances logrados de parte de DIGECEBI.

### ***Actividades***

- Realizar reuniones periódicas con los técnicos designados de la DIGECEBI y el FONAC (Trimestralmente) y los COMDES.

- Visitas a los directores de centros educativos por parte de los Veedores Sociales del FONAC para monitorear el avance del proceso de legalización de los centros educativos (Trimestralmente).
- El FONAC debe brindar un informe periódico nacional del avance de las actividades de incidencia en lo correspondiente a la legalización de los 734 predios educativos (Semestralmente). Este informe también debe ser municipal dando reconocimiento a la acción de incidencia a nivel municipal.

### ***Acción***

- Reuniones de trabajo con directores y padres de familia de centros educativos, COMDE, alcaldías y DIGECEBI. Se llevará a cabo posteriormente que DIGECEBI defina un plan de implementación para abordar estas problemáticas identificadas en nuestro PIPIEH que le competen por mandato legal a esta dirección.

### ***Actividades***

- Determinar fecha para la reunión.
- Preparar al equipo que asistirá a la reunión.
- Elaborar nota bien planteada para la reunión oficial de parte del equipo municipal de veedores sociales del FONAC.
- Implementar la reunión.
- Socialización de acuerdos municipales logrados.

### **Estrategia 2**

- Gestión para la mejora del acceso a los centros educativos y asegurar que se realicen inversiones en la construcción y mantenimiento de carreteras y caminos en áreas rurales y remotas, la pavimentación de vías, reparación de caminos en mal estado, a través de que CNE, SEDUC, SIT, FHIS, AMHON, corporaciones municipales y otros encargados tomen en consideración las recomendaciones del caso.

### ***Alcance***

- ⊖ Realizar acciones de incidencia a las instituciones encargadas de asegurar y habilitar los accesos, calles y vialidad, presten la debida importancia y prioricen en sus proyectos,

los caminos y carreteras, que faciliten el acceso a todos los centros educativos en el país, como condición del desarrollo educativo nacional.

- Proponer que los centros educativos ubicados en zonas de riesgo de desastres naturales y sociales, puedan ser reubicados en áreas seguras y accesibles para los estudiantes y toda la comunidad educativa.

### ***Temporalidad***

- Años 2023-2025

### ***Acción***

- Promover ante la SEDUC y SIT, previo a las inversiones que se realice análisis de riesgo en relación a la ubicación de los centros educativos para determinar las áreas propensas a desastres naturales y así reubicarlos en lugares más seguros, en cumplimiento a estándares de seguridad humana, social y ambiental.

### ***Actividades***

- Realizar de foros y conversatorios nacionales y locales para discutir la relevancia y posibles propuestas de acciones en las mejoras del acceso a los centros educativos
- Recomendar a los entes competentes la elaboración y cumplimiento de su plan de emergencia y simulaciones ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, en curso, como sistemas de alerta temprana, para asegurar la vida y los bienes físicos públicos.

### ***Actividades***

- Agendar cita con las instituciones encargadas de las mejoras de los centros educativos como ser la SEDUC y el SIT.
- Entregar la información recopilada sobre la situación de riesgo y acceso de los centros educativos a las instituciones como es la SEDUC y la SIT.
- Dar seguimiento a la lista entregada a la SEDUC y SIT de los centros educativos que se encuentran en zona de riesgo.

### 3.1.2. Componente: condiciones del edificio escolar (techos e infraestructura)

#### Objetivo

- Verificar que todos los centros educativos puedan tener instalaciones de techos, paredes, pisos, puertas y ventanas, cerco perimetral, puertas y ventanas, dotación de mobiliario en las condiciones técnicas y de seguridad, para que toda la comunidad educativa cuente con un espacio propicio para el aprendizaje, y el desarrollo integral de todos los educandos de Honduras.

#### Estrategia 1

- Identificación de la priorización de centros educativos que ya tienen presupuesto asignado (2022, 2023, 2024 y 2025) de parte de la SEDUC, SEDECOAS/FHIS, cooperantes y Corporaciones Municipales, mediante el cruce de información de los centros educativos que serán intervenidos y evaluados en la muestra de la veeduría social.
- Alianza con SEDUC-DIGECEBI, SEDECOAS-FHIS, Asociación de Municipios de Honduras, Corporaciones Municipales, Departamentales, Distritales de Educación y COMDES con el afán de velar por el cumplimiento del convenio de la inversión infraestructura educativa de los fondos adicionales descentralizados desde el gobierno central a los gobiernos locales, además de otros recursos identificados para dicho fin.

#### Alcance

- Identificar el mapeo de recursos para inversión en infraestructura educativa.
- Trabajo conjunto e intercambio de información sobre las transferencias y la programación de la intervención de SEDECOAS/FHIS, SEDUC/DIGECEBI y AMHON.
- Trabajo articulado del FONAC con autoridades de los gobiernos locales, autoridades educativas en la correcta priorización de los centros educativos.

#### Temporalidad

- Años 2023-2025

### ***Acción***

- Promover un espacio de trabajo conjunto entre el FONAC, SEDUC/DIGECEBI, SEDECOAS/FHIS y AMHON para acompañar las acciones planteadas en las recomendaciones para la mejora de la infraestructura de los centros educativos.
- Identificar los centros educativos considerados en la veeduría social que se encuentran priorizados para ser intervenidos, como primer pilotaje en incidencia por la SEDUC, SEDECOAS/FHIS, cooperantes y/o alcaldías.

### ***Actividades***

- Realización de foros y conversatorios nacionales y locales para la entrega de propuestas en las mejoras de los centros educativos.
- Conocer el listado de los centros educativos a ser intervenidos en la planificación de la SEDUC.
- Conocer los presupuestos asignados en la línea de infraestructura educativa, tanto SEDUC, SEDECOAS/FHIS y alcaldía (PIM); cruzar la información con los 1,060 centros educativos visitados como primer piloto de incidencia.
- Identificar mesas interinstitucionales y buscar mecanismos pertinentes para aliarnos a ellas (Mesa de la Alianza por la Educación AMHON y el Comité Interinstitucional para la Ejecución del Convenio AMHON y Presidencia de la República).
- Que nuestros miembros de la Red Nacional de Veedores Sociales en alianza con otros actores sociales locales logren participar activamente como observadores en los procesos de inversión en los diferentes municipios

## **Estrategia 2**

- Fortalecimiento de capacidades sobre el Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos, dirigido al Staff y miembros de la Red de Veedores Sociales (iniciando con los líderes departamentales), para implementar acciones de control ciudadano, rendición de cuentas y transparencia conforme a los estándares de calidad requeridos en el proceso de reparación, restauración, reconstrucción y/o ampliación de los centros educativos.

***Alcance***

- Apropiar al Staff y la Red Nacional de Veedores en el conocimiento de la aplicación del Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos.

***Temporalidad***

- Años 2023-2024

***Acción***

- Con base a los planes de ejecuciones de proyectos que estén contemplados en los POA presupuesto de la SEDUC/DIGECEBI, SEDECOAS/FHIS y cooperantes, la Red Nacional de Veedores Sociales del FONAC acompañará los procesos de control ciudadano en temas de reparación, ampliación, reposición, reconstrucción y/o construcción de los centros educativos a nivel nacional.

***Actividades***

- Implementar, en conjunto con SEDUC/DIGECEBI, la metodología y promover el conocimiento sobre el Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos, que incluya sus actualizaciones y/o modificaciones, dirigido al Staff y la Red Nacional de Veedores Sociales del FONAC.
- Diseñar e implementar los instrumentos de veeduría social conforme al apropiamiento de las temáticas impartidas para ejecutar monitoreo y seguimiento a SEDUC/DIGECEBI, SEDECOAS/FHIS, Corporaciones Municipales, y los actores correspondientes para que se generen informes sobre la ejecución de los fondos asignados para la mejora en infraestructura de los planteles educativos

**Estrategia 3**

- Sensibilización a las corporaciones municipales a incluir en su plan de inversión municipal iniciativas orientadas a la reparación, compra y adquisición de mobiliario para centros educativos, que gestionen ante SEDUC y con otros actores de cooperación internacional y escuelas técnicas especialmente a la muestra de 1,060 establecimientos educativos.

***Alcance***

- Todos centros educativos deben contar con la cantidad suficiente de mobiliario y estado óptimo, para asegurar un lugar adecuado donde sentarse y realizar sus actividades educativas.

***Temporalidad***

- Años 2023-2026

***Acción***

- Asegurar que los centros educativos, cuenten con la cantidad necesaria de mobiliario y equipo, de acuerdo a la matrícula y requerimientos específicos. También que reciban las atenciones correspondientes por las autoridades encargadas de cumplir con su mandato en el tema.

***Actividades***

- Presentar los datos a la SEDUC/DIGECEBI, SEDECOAS/FHIS la situación de mobiliario que revela el “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa” y recomendar que construyan un plan de dotación de mobiliario para centros educativos
- Dar seguimiento a los centros educativos, verificando el uso adecuado del equipo y mobiliario correspondientes.

**3.1.3. Componente: agua y Saneamiento****Objetivo**

- Mejorar gradual y progresiva las condiciones hidrosanitarias adecuadas, mediante el cumplimiento del mandato de las instituciones que rectoran el tema.



## **Estrategia 1**

- Propuesta de solución al tema de agua y saneamiento basada en el levantamiento de información de los 1,060 centros educativos; a fin de presentar un informe detallado para que esta problemática hidrosanitaria sea atendida por los entes competentes, entre ellos SANAA, ERSAPS, SEDECOAS/FHIS, alcaldías y juntas de agua, o en su defecto buscar alternativas supletorias.

### ***Alcance***

- Presentar la información de los centros educativos que no cuentan con el suministro de agua, almacenamiento y los que cuentan con deficiencias en los servicios hidrosanitarios con SANAA, ERSAPS, SEDECOAS/FHIS y alcaldías, para la búsqueda de alternativas para la mejora de los centros educativos identificados en el “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa” con estas carencias.

### ***Temporalidad***

- Años 2023-2026

### ***Acción***

- Compartir los resultados del “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa”, que reflejan las deficiencias de almacenamiento de agua en 315 centros educativos, a fin de que las autoridades locales, juntas administradoras, Sociedad de Padres de Familia y SEDECOAS/FHIS, puedan encontrar soluciones a estas problemáticas que afectan a la población escolar en vulnerabilidad por este flagelo.

### ***Actividades***

- Presentar oficialmente el informe de veeduría social y en el resaltar los centros educativos que no cuentan con sistema de agua adecuada para la asistencia de la misma al SANAA, ERSAPS, SEDECOAS/FHIS y alcaldías la base de datos de los 110 centros educativos de la muestra de los 1,060 visitados, que no tienen acceso al servicio de agua potable.

- Coordinar con las autoridades locales como son las municipalidades a través de los entes desconcentrados de sistemas de agua para las instalaciones de nuevos sistemas de agua y mejoras de almacenamiento.
- Monitorear las acciones de las autoridades competentes en la mejora de los servicios hidrosanitarios como del almacenamiento de agua.

### ***Acción***

- Recomendar a los entes encargados satisfacer la demanda de servicios y garantizar el acceso a agua potable, distribución, almacenamiento, y tratamiento de aguas residuales, en todos los centros educativos a nivel nacional, tomando como referencia el enfoque utilizado en el “Informe de Veeduría Social a la infraestructura Educativa”, el cual evaluó un total de 1,060 centros educativos.

### **3.1.4. Componente: sistema eléctrico e iluminación**

#### **Objetivo**

- Mejorar gradual y progresiva el acceso al sistema eléctrico y la iluminación adecuada de acuerdo a las necesidades académicas y tecnológicas de los centros educativos especialmente los abordados en la muestra de 1060, que permite el acceso a la nube de información (Internet), TICs y acceso a nuevos métodos educativos emergentes y manejo de información que conecta con una comunidad global.

#### **Estrategia 1**

- Incidencia ante los entes reguladores y generadores de energía eléctrica, ENEE, Secretaría de Energía, y los entes encargados, la instalación y mejora del sistema eléctrico de los centros educativos, y en aquellos centros donde no existe la presencia de la institución correspondiente, buscar solución mediante la energía alternativa.

#### **Alcance**

- Lograr que las instituciones encargadas de resolver la necesidad de electrificación de centros educativos, cumplan con su mandato y además brinden el mantenimiento

correcto a todas las instalaciones, de tal manera que favorezca condiciones pedagógicas adecuadas.

### ***Temporalidad***

- Años 2023-2026

### ***Acción***

- Presentar los resultados de los centros educativos que no tienen energía (129), que tienen las instalaciones eléctricas en mal estado (239) y con iluminación insuficiente en sus aulas (495), identificados en el “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa” a la Secretaría de Energía, CREE y la ENEE.
- Recomendar a la Secretaría de Energía a través del Plan de Acceso a la Electricidad de Mínimo Costo para Establecimientos Educativos y Establecimientos de Salud en la República de Honduras que priorice en su POA y presupuesto los 129 centros educativos que el FONAC tiene identificados sin acceso a energía.
- Incluir a la Secretaría de Energía en el espacio de trabajo con SEDUC y DIGECEBI.

### ***Actividades***

- Presentar a la SEDUC la base de datos obtenida del “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa”, que revela los 129 planteles educativos que carecen de energía eléctrica, 239 tienen instalaciones en mal estado y 495 no cuentan con iluminación adecuada para brindar una educación de calidad.
- Monitorear y dar seguimiento a las políticas y acciones implementadas por la SEDUC y autoridades competentes en relación a las instalaciones eléctricas en los centros educativos, siendo estas, secretaria de Energía, ENEE, CREE. Esto permitirá evaluar el avance y la respuesta a la necesidad.

### **Estrategia 2**

- Alianzas entre el sector público con el sector privado y organizaciones afines, nacionales e internacionales, para obtener apoyo financiero y técnico en la implementación de soluciones de conectividad en los centros educativos.

***Alcance***

- Todos los centros educativos del País, deben contar con acceso a la conectividad para garantizar una educación de calidad a todos los estudiantes, superar la brecha digital y aprovechar al máximo las oportunidades educativas a nivel global.

***Temporalidad***

- Años 2023-2026

***Acción***

- Presentar a la SEDUC, CONATEL HONDUTEL y cooperación nacional e internacional, la base de datos obtenida del “Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa”, que revela los 129 planteles educativos que carecen de energía eléctrica, 239 tienen instalaciones en mal estado y 495 no cuentan con iluminación adecuada, como información relevante para instalaciones de conexión a redes de internet y acceso a conectividad.

***Actividades***

- Socializar con la Red de Veedores Sociales del FONAC la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y el Reglamento del Programa de Conectividad Social para que se pueda darle seguimiento a la conectividad de los centros educativos.
- Presentar propuesta de solución a la SEDUC para las instalaciones de conexión a redes de internet y acceso a conectividad en los centros educativos que no cuentan con este servicio.
- Darle seguimiento al cumplimiento a la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y el Reglamento del Programa de Conectividad Social, en proporcionar el acceso a los servicios de conectividad a todos los centros educativos públicos.

## IV. Cronograma y presupuesto

Considerando el plan de trabajo para desarrollar tácticas, estrategias y acciones a desarrollar entre octubre de 2023 y diciembre 2026, se ha establecido un cronograma para desarrollar cada estrategia y un presupuesto complementario para su ejecución. En la Tabla 7 se presenta dicho detalle.

**Tabla 10**  
**Cronograma y presupuesto para ejecutar las estrategias del Plan de Incidencia**

N.º	Componente	2023			2024												2025								2026		Presupuesto Lps							
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		Noviembre	Diciembre	Enero....	....Diciembre			
1	Legalización de centros educativos																																	
2	Condiciones del edificio escolar																																	
3	Agua y saneamiento																																	
4	Sistema eléctrico e iluminación																																	
	<b>Total</b>																																	

## V. Bibliografía consultada

---

1. “*Constitución de la República de Honduras*”. (11 de enero de 1982). Decreto No. 131.
2. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS). Dirección de Infraestructura Mayor. “*Manual de Prevención de la violencia Mediante el Diseño Medioambiental (CPTD)- PEC-Honduras*”.
3. Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) Acuerdo N°299-2022.
4. FONAC (2022). Informe de Veeduría Social a la Infraestructura Educativa 2022.
5. Fondo de Las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (1989). “*La Convención sobre los Derechos del Niño*”.
6. Organización de Estados Americanos (OEA). (2016). “*Declaración Americana Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*”.
7. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). “*Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*”.
8. Organización de las Naciones Unidas. (2008). “*Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)*”.
9. Poder Ejecutivo. (2022). Secretaría de Transparencia y la Lucha contra la corrupción (STLCC).
10. Poder Legislativo. (1990). “*Ley de Municipalidades Decreto #134-1990*”. Tegucigalpa. M.D.C. Honduras. Diario La Gaceta.
11. Poder Legislativo. (1999). “*Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional Decreto No.283-98*”. Tegucigalpa. M.D.C. Honduras. Diario La Gaceta.
12. Poder Legislativo. (2001). “*Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001*”. Tegucigalpa. M.D.C. Honduras. Diario La Gaceta.
13. Poder Legislativo. (2003). “*Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Decreto No. 10-2002-E*”. Tegucigalpa. M.D.C. Honduras. Diario La Gaceta.
14. Poder Legislativo. (2010). “*Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua*”.
15. Poder Legislativo. (2012). “*Ley de Mecanismo de Participación Ciudadana Decreto No. 190-2012. Tegucigalpa. M.D.C. Honduras. Diario La Gaceta.*”

16. Poder Legislativo. (2012). *“Ley Fundamental de Educación Decreto N° 262/2011”*. Tegucigalpa. M.D.C. Honduras. Diario La Gaceta.
17. Poder Legislativo. (2013). *“Ley General de la Industria Eléctrica Decreto No. 404-2013”*. Tegucigalpa. M.D.C. Honduras. Diario La Gaceta.
18. Poder Legislativo. (2014). *“Reglamento General de la Ley Fundamental de Educación Acuerdo Ejecutivo: 1358-SE-2014”*. Tegucigalpa. M.D.C. Honduras. Diario La Gaceta.
19. Poder Legislativo. (2019). *“Manual para Planificación y Diseño de Centros Educativos, Secretaría de Educación de Honduras, Acuerdo Ejecutivo 0399-SE-2019”*. Tegucigalpa. M.D.C. Honduras. Diario La Gaceta.
20. Poder Legislativo. (2023). *“Reglamento Interno para la Administración de Fondos para Ayudas Sociales y Donaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Defensa Nacional Acuerdo S.D.N. No. 047-2023”*. Tegucigalpa. M.D.C. Honduras. Diario La Gaceta.
21. *Potable y Saneamiento”*. Tegucigalpa. M.D.C. Honduras. Diario La Gaceta.
22. Presidencia de la Republica de Honduras. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Secretaría de Educación. (2018). *“Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo en el Sector Educación”*. Tegucigalpa. M.D.C. Honduras.
23. Secretaría de Educación. (2017). *“Manual de procesos y procedimientos DIGECEBI”*

## VI. Anexos

---

### Anexo 1. Comité técnico para la construcción del PIPIEH

Cabe mencionar que, el Comité Técnico se acompaña con la dirección de experto temático externo y se encuentra conformado por:

- Especialista Unidad de Veeduría Social.
- Especialista de Unidad de Incidencia Política.
- Unidad Territorial.
- Miembros de la Red Nacional de Veedores Sociales:
  - Ada Yeraldy Alvarado.
  - Feliciano Kirinton.
  - Susana Elisa González Garay.
  - Reina Isabel Gamero.
  - Carlos Daniel Orellana.
  - Gamaliel Benítez Chavarría.
  - José Fabián Urquía.

Una vez establecido el Comité Técnico, se realizó una propuesta para la elección de los representantes de la Junta Directiva, quienes fueron elegidos democrática y unánimemente. Los cargos asignados resultaron de la siguiente manera:

- Coordinadora: Reina Isabel Gamero.
- Secretaria: Ada Yeraldy Alvarado.
- Vocero: Carlos Daniel Orellana.



## **Anexo 2. Aspectos del informe de la veeduría social en infraestructura educativa 2022**

### **Enfoque del Informe de Veeduría Social**

Desde el FONAC, en el marco de su quehacer institucional, se diseñó un proceso de veeduría social orientado a la situación de la infraestructura educativa a nivel nacional, teniendo presencia en todo el territorio a través de la Red Nacional de Veedores Sociales (base comunitaria representada por maestros, miembros de la CCT, iglesias y líderes comunitarios de reconocida honorabilidad).

La veeduría social según el FONAC, es un enfoque desde una mirada crítica de ciudadanos comprometidos con el tema educativo en sus comunidades. En tal sentido, no es una valoración de expertos, sino una mirada ciudadana a la situación de la infraestructura de los centros educativos, la cual es evidente para cualquier persona sin necesidad de haber realizado estudios en la materia.

La valoración se hizo en base a los criterios básicos de la funcionalidad de la estructura física, funcionamiento de los servicios y del riesgo que implica para los estudiantes y docentes que ejercen actividades de enseñanza-aprendizaje de forma presencial, y que afectan directamente aspectos de salud, dignidad del trabajo profesional y del desarrollo integral que se realiza en las comunidades educativas.

### **Cobertura y elementos del Informe de Veeduría Social**

La veeduría social tuvo una cobertura geográfica en 1,060 centros educativos en 181 municipios del país. La veeduría a la infraestructura educativa comprende el estado de:

- Generalidades de los centros educativos
- Condiciones del edificio escolar
  - Techos.
  - Paredes, puertas y ventanas.

- Cerco perimetral.
  - Pisos.
- Sistema eléctrico e iluminación
- Agua y saneamiento
  - Agua potable.
  - Lavamanos.
  - Sanitarios.
  - Aguas negras y grises.
- Mobiliario
  - Sillas.
  - Pizarrones.
- Medidas de bioseguridad.

En tal sentido los datos recopilados reflejan una visión de forma integral de la realidad de la infraestructura, para los centros investigados, tanto en centros educativos urbanos como rurales de los tres niveles (prebásica, básica y media).

### **Actores que participaron en el proceso de la veeduría social**

Dentro de los actores que formaron parte del proceso de veeduría social a los centros educativos a nivel nacional se encuentran:

- Red Nacional de veedores sociales del FONAC (voluntarios locales).
- Docentes de los centros educativos.
- Directores de centros educativos.

### Anexo 3. Formato del sistema de evaluación y monitoreo del plan de incidencia política en educación

<b>Componente : Condiciones del edificio escolar</b>			
<b>No.</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Acciones</b>	<b>Medios de verificación</b>